Junta de Andalucía

Consejería de Empleo,
Formación y Trabajo Autónomo
Servicio Andaluz de Empleo

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR CORRESPONDIENTES A LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

1. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto realizar la evaluación mediante juicio de valor de las ofertas presentadas al expediente de licitación correspondiente a la ***"contratación de un servicio de atención integral y acompañamiento para la inserción sociolaboral de mujeres víctimas de violencia de género"***.

2. PROPUESTAS PRESENTADAS

A continuación, se relacionan las empresas oferentes admitidas a esta fase de la licitación y los lotes para los que presentan propuesta.

ENTIDADES	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6	LOTE 7	LOTE 8
ACADEMIA SOCE SL								
ACCIÓN LABORAL (PLAT IMPL PROG INC LA)								
AGENCIA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS								
ASOCIACIÓN ARCA EMPLEO								
ASOCIACIÓN CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPE								
ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS								
CRUZ ROJA ESPAÑOLA								
FEDERACIÓN ALMERIENSE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FAAM								
FUNDACIÓN DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL								
FUNDACIÓN EMOCIONARTE IMPROVING TALENT								
FUNDACIÓN MARGENES Y VÍNCULOS								
FUNDACIÓN SAMU								
PRINTES SECURITY ADVICE SL								
UTE AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO, SOCIEDAD LIMITADA ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RR. HH. S.L								
UTE AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO, S.L ANDALUZA DE PRE- VENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RR. HH. S.L CENTRO DE ESTUDIOS SOCRATES SL								
UTE INNOVACIÓN HUMANA CONSULTORES Y ASOCIADOS SL EVALUA 360 SOCIEDAD LIMITADA								

3. CRITERIOS DE VALORACIÓN

3.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), los criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor junto con las puntuaciones máximas que podrán obtener cada uno de ellos, son los que a continuación se indican:

1. Plan de Formación del equipo técnico (entre 0 y 10 puntos)

La entidad licitadora presentará una memoria donde se refleje el contenido y frecuencia de los programas de formación inicial y continúa dirigidos a los profesionales. Presentación de un plan de formación continua y especializada para los/las profesionales del servicio y de medidas concretas que favorezcan la supervisión técnica del equipo profesional.

2. Metodología de trabajo que se aplicará a la prestación de los servicios (entre 0 y 30 puntos)

Descripción de la base metodológica sobre la que desarrollará sus actuaciones prestando especial atención a las metodologías de evaluación diagnóstico inicial, así como las técnicas de orientación y confección de itinerarios, de formación y técnicas de mejora de capacidades, de actuaciones de intermediación, de acercamiento al entorno laboral, de captación y de acompañamiento de las mujeres participantes que hayan podido insertarse en el mercado de trabajo. Asimismo, se tendrá en cuenta para su valoración el sistema de coordinación interno, con otras instituciones y con recursos públicos y privados; protocolos a emplear en las diferentes situaciones por las que atraviesan las víctimas en función de la situación personal y sus expectativas, así como la gestión de calidad del servicio integral prestado.

3.- Organización funcional de los trabajos y gestión de los contratos (entre 0 y 10 puntos)

La entidad licitadora describirá los procedimientos externos e internos para la ejecución de los trabajos con especial atención a los procedimientos que se seguirán en la Comisión de Seguimiento y la consiguiente trasmisión de información. También describirá el arranque inicial del contrato, la gestión de la calidad, el seguimiento y facturación de los contratos los procedimientos de control del cumplimiento del compromiso de actividad.

La suma de las puntuaciones obtenidas por estos tres criterios estará comprendida entre 0 y 50 puntos y se exigirá la obtención de una puntuación mínima de 25 puntos para continuar con el proceso de licitación.

Las ponderaciones de los criterios seleccionados de evaluación de ofertas para la elaboración del informe para la presente contratación son las siguientes:

Orden	Criterio	Puntuación máxima	
A) CRITERIOS QUE DEPENDEN DE JUICIO DE VALORACIÓN			
		La puntuación del criterio 1 está referidas al rango 0-10 puntos, utilizándose la siguiente valoración:	
		Puntuación	**Descripción**
1º	Plan de Formación equipo técnico	Se trata insuficientemente (0 puntos)	Escasa calidad en la exposición del objeto del criterio realizando aportaciones de escaso valor.
		Se trata suficientemente (hasta 2,5 puntos)	La calidad de la exposición del objeto del criterio es adecuada y realiza aportaciones de interés sobre el mismo.
		Se trata notablemente (de 2,6 puntos a 6 puntos)	La calidad de la exposición del objeto del criterio y las aportaciones realizadas sobre el mismo son notable.
		Se trata sobresalientemente (de 6,1 puntos a 10 puntos)	Excelente calidad en la exposición del objeto del criterio, así como aportaciones de gran valor sobre el mismo.
2º	Metodología de trabajo que se aplicará a la prestación de los servicios	La puntuación del criterio 2 está referidas al rango 0-30 puntos, utilizándose la siguiente valoración:	
		Puntuación	**Descripción**
		Se trata insuficientemente (0 puntos)	Escasa calidad en la exposición del objeto del criterio realizando aportaciones de escaso valor.
		Se trata suficientemente (hasta 7,5 puntos)	La calidad de la exposición del objeto del criterio es adecuada y realiza aportaciones de interés sobre el mismo.
		Se trata notablemente (de 7,6 puntos a 18 puntos)	La calidad de la exposición del objeto del criterio y las aportaciones realizadas sobre el mismo son notable.
		Se trata sobresalientemente (de 18,1 puntos a 30 puntos)	Excelente calidad en la exposición del objeto del criterio, así como aportaciones de gran valor sobre el mismo.
3º	Organización funcional de los trabajos y gestión de los contratos	La puntuación del criterio 3 está referidas al rango 0-10 puntos, utilizándose la siguiente valoración:	
		Puntuación	**Descripción**
		Se trata insuficientemente (0 puntos)	Escasa calidad en la exposición del objeto del criterio realizando aportaciones de escaso valor.
		Se trata suficientemente (hasta 2,5 puntos)	La calidad de la exposición del objeto del criterio es adecuada y realiza aportaciones de interés sobre el mismo.
		Se trata notablemente (de 2,6 puntos a 6 puntos)	La calidad de la exposición del objeto del criterio y las aportaciones realizadas sobre el mismo son notable.
		Se trata sobresalientemente (de 6,1 puntos a 10 puntos)	Excelente calidad en la exposición del objeto del criterio, así como aportaciones de gran valor sobre el mismo.

4. PROCESO DE VALORACIÓN

La valoración técnica de los proyectos presentados se ha llevado a cabo de acuerdo a la siguiente metodología:

1. En primer lugar, se han identificado indicadores de evaluación para cada uno de los tres criterios de juicio de valor definidos. Estos identificadores se han determinado en base a lo establecido en el PCAP y atendiéndose a su relevancia técnica para la prestación del servicio a contratar.

2. Por otro lado, y en base al PCAP, cada uno de estos indicadores se evalúa bajo un gradiente de cuatro niveles, atendiendo respectivamente a los siguientes rangos de puntuación:

   2.1.) Para los criterios 1 ("Plan de Formación equipo técnico") y 3 ("Organización funcional de los trabajos y gestión de los contratos"):

   1. Insuficiente: el criterio se trata insuficientemente (0 puntos).
   2. Suficiente: el criterio se trata suficientemente (hasta 2,5 puntos).
   3. Notable: el criterio se trata notablemente (de 2,6 puntos a 6 puntos).
   4. Sobresaliente: el criterio se trata sobresalientemente (de 6,1 puntos a 10 puntos).

   2.2.) Para el criterio 2 ("Metodología de trabajo que se aplicará a la prestación de los servicios"):

   1. Insuficiente: el criterio se trata insuficientemente (0 puntos).
   2. Suficiente: el criterio se trata suficientemente (hasta 7,5 puntos).
   3. Notable: el criterio se trata notablemente (de 7,6 puntos a 18 puntos).
   4. Sobresaliente: el criterio se trata sobresalientemente (de 18,1 puntos a 30 puntos).

3. Se han valorado los indicadores asociados cada uno de los criterios reseñados con anterioridad, a partir de los rangos de puntuación contemplados en cada uno de ellos.

4. En base a las ponderaciones expuestas en la tabla anterior para cada uno de los niveles de valoración (Suficiente, Notable y Sobresaliente), advertir de la amplitud de los tramos de puntuación para cada uno de dichos niveles, de cara a interpretar las conclusiones cualitativas expuestas para cada una de las propuestas presentadas.

5. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Se ha procedido a analizar las 16 propuestas presentadas, para el expediente de licitación "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO", dando como resultado las valoraciones que se indican a continuación.
El caso de entidades licitadoras que han presentado propuestas para más de 1 lote de los 8 licitados, aunque se han estudiado cada una de las ofertas técnicas presentadas para cada lote, al ser idénticas en contenido, la puntuación obtenida y el informe de valoración es idéntico, por tanto, con la finalidad de no ser repetitivos en el informe, se presentan las conclusiones una vez, como aplicables y válidas para cada uno de los lotes.

A continuación, se muestra el resultado del análisis y las valoraciones técnicas realizadas, así como las puntuaciones otorgadas a cada uno de los criterios a ponderar mediante juicios de valor para cada lote a los que concurre la licitadora y la valoración total a las ofertas técnicas presentadas.

5.1. PROPUESTA DE ACADEMIA SOCE SL

Academia SOCE S.L. presenta una memoria técnica para cada cuatro lotes (Lote 2, Cádiz; Lote 4, Granada; Lote 7, Málaga; y Lote 8 Sevilla). Las memorias técnicas son idénticas para cada uno de los Lotes, con la diferencia de la ubicación de cada uno de los servicios en función de la provincia. Por tanto, la puntuación obtenida y el informe de valoración es el mismo para cada uno de los lotes.

CRITERIO 1. Plan de Formación equipo técnico (10)

- **Referencia del plan de formación a los ámbitos de actuación del servicio**

Se contemplan sólo acciones formativas relacionadas con el ámbito de actuación de apoyo psicosocial, limitando el contenido de las acciones formativas a la perspectiva de género.

- **Acciones del Plan de formación: inicial y continua**

Se identifica una formación inicial y se hace una presentación de cada una de las acciones formativas, aludiéndose a contenidos claves asociados sólo a la perspectiva de género, sin llegar a estructurarlos didácticamente. No se describen objetivos ni metodologías de las acciones formativas propuestas.

- **Adaptación del plan a las necesidades formativas**

Se propone una oferta formativa adaptada en función de las necesidades emergentes que se vayan detectando a lo largo del proyecto, no concretándose cómo se realizará la adaptación a las necesidades del equipo técnico.

- **Supervisión del equipo y evaluación de las acciones formativas**

La entidad manifiesta que el Plan de Formación contará con su propio sistema de evaluación de la calidad destinado a reflejar de forma objetiva y fiel a la realidad el retorno de las acciones implementadas, así como el impacto de éstas en la atención a las usuarias", sin embargo, no se concretan metodologías e instrumentos de evaluación de las acciones formativas, ni se atiende a la evaluación de la transferencia de los aprendizajes adquiridos.

CRITERIO 2. Metodología de trabajo que se aplicará a la prestación de los servicios (30)

- **Acciones de orientación y apoyo psicosocial**

- Acogida y entrevista de diagnóstico

Se alude a la acogida de las mujeres usuarias en el contexto del Servicio y en el marco del proceso diagnóstico, describiéndose cómo se llevará a cabo y concretándose diferentes aspectos y/o variables.

Junto a la entrevista como herramienta principal, se alude a la apertura de un expediente asociado a la recogida de información de las usuarias y se contempla la firma de acuerdo de Participación en el Plan de Acción del Itinerario Integral.

- Diseño y puesta en marcha del Itinerario Integral de Inserción

La puesta en marcha del itinerario se resume en una recopilación de datos e información para la elaboración de un perfil profesional a través de la entrevista.

Se aluden como actuaciones, por un lado, a la enseñanza en torno a la búsqueda activa de empleo y por otro, a realizar sesiones prácticas, individuales y grupales, de preparación de la entrevista de trabajo.

A su vez, se asocia el itinerario a la oferta de formación para la actualización de las usuarias y su mejor ajuste al puesto de trabajo que se le pueda ofrecer.
No se especifican instrumentos y/o herramientas para la intervención, ni se concretan los objetivos del Itinerario Integral de Inserción en el marco de actuación de la entidad.

- Proceso de seguimiento y evaluación del Itinerario Integral de Inserción
Se alude al proceso de seguimiento y evaluación del Itinerario Integral de Inserción, pero no se concretan actuaciones de seguimiento y evaluación del itinerario.

- **Acciones de inserción laboral**

- Prácticas profesionales
No se contemplan prácticas profesionales en centros de trabajo.

- Intermediación laboral
Se alude a la captación y gestión de ofertas, considerando la entidad que la sensibilización del empresario es un aspecto fundamental para asegurar el éxito del Proyecto. Se concreta cómo se llevará a cabo la captación y gestión de ofertas y se aportan instrumentos asociados, aunque no se identifican alianzas establecidas entre la entidad y otras empresas y/o asociaciones.

- Acciones de acompañamiento a la incorporación y mantenimiento en el puesto de trabajo
Se concretan actuaciones de seguimiento en el momento en que se incorpora la usuaria al mercado de trabajo y se concreta cómo se llevará a cabo.

- Proceso de promoción del autoempleo
No se alude a la promoción del autoempleo.

- **Acciones de formación**

- Acciones de preformación laboral
Se ofertan acciones de preformación laboral. Se contempla diagnóstico inicial y/o adaptación de esta oferta formativa en función de la evolución y/o necesidades de las usuarias durante el proyecto.
No se referencian los elementos didácticos más básicos de las acciones formativas.

- Acciones de capacitación profesional
No se ofertan acciones de capacitación profesional.

- Acciones de alfabetización digital y formación en el manejo de las TIC
Se ofertan acciones de alfabetización digital. Se contempla un diagnóstico inicial y/o adaptación de esta oferta formativa en función de la evolución y/o necesidades de las usuarias durante el proyecto.
No se referencian los elementos didácticos más básicos de las acciones formativas.

- **Actuación del equipo técnico**

No se describen las funciones y tareas de cada miembro del equipo técnico.

- **Sistemas de coordinación del equipo técnico con la propia institución y con otras entidades u organismos**

Se alude a la coordinación del equipo con la propia institución y otras entidades, pero no se concreta un sistema de coordinación o algún protocolo establecido al respecto. El desarrollo y la exposición del contenido no se detalla de manera clara, ni adecuada a la finalidad del proyecto (por ejemplo: coordinación "con agentes de seguridad, guardia civil y policía nacional"). Además, se detalla contenido cuyo efecto no tiene repercusión directa en la atención de las usuarias.

CRITERIO 3. Organización funcional de los trabajos y gestión de los contratos (10)

- **Arranque del contrato**

No se alude a una organización y/o planificación funcional interna de la entidad para el desarrollo de las actuaciones, ni a una temporalización de las mismas.

- **Seguimiento de la ejecución de los trabajos y cierre del proyecto**

Se describe un seguimiento y control interno de los trabajos. No se contempla el cierre de los trabajos, indicando cómo se justificarán para cada una de las acciones asociadas al servicio (acogida, orientación y apoyo psicosocial, formación e inserción laboral).

- **Grado de sistematización en la gestión de la calidad**

La entidad alude a la gestión de la calidad, pero no presenta un sistema de gestión de calidad propio.

Conclusiones

La entidad licitante ha obtenido en el **criterio 1** una puntuación de 3,40, que equivale a un nivel de notable. A tenor de las valoraciones expresadas en torno a este criterio, se echa en falta una consideración completa del conjunto de ámbitos de actuación del servicio y una mayor aportación didáctica en torno a las acciones formativas presentadas.

Se contempla un diagnóstico evolutivo de las necesidades formativas del equipo técnico y no se incluye el procedimiento a seguir para llevar a cabo dicha adaptación de la formación.

Por último, se ofrece información incompleta en torno a la evaluación de las acciones formativas y la transferencia de los aprendizajes por parte del equipo técnico (impacto de la formación).

En el **criterio 2** la entidad ha obtenido una puntuación de 11,56, que equivale a un nivel de notable.

En torno al proceso de orientación, y a diferencia de la fase de acogida y entrevista diagnóstica bien evidenciada, se ofrece insuficiente información sobre su diseño y puesta en marcha del mismo, así como sobre su seguimiento y evaluación.

En relación con el desarrollo de acciones de inserción laboral, destacan las aportaciones para favorecer la intermediación laboral, así como para poner en marcha acciones de acompañamiento a la incorporación y mantenimiento del puesto de trabajo. No se hacen aportaciones para poner en marcha prácticas profesionales y para la promoción del autoempleo.

En lo que respecta a las acciones de formación, están representadas la mayoría de las asociadas al contrato, aunque no se incluye más información didáctica.

En torno a la actuación del equipo técnico no se ofrece información, y la aportación sobre la coordinación de éste con la propia institución y/u otras entidades es insuficiente, no ofreciéndose mayor información sistematizada al respecto.

Por último, en el **criterio 3** la entidad ha obtenido una puntuación de 2,83, que equivale a un nivel de notable. Se echa en falta información sobre la organización y/o planificación de la entidad para la puesta en marcha del servicio.

Por otro lado, se ofrece información completa en torno al seguimiento y ejecución de los trabajos, aunque no se alude al cierre del proyecto.

La entidad alude a la gestión de la calidad, pero no dispone un sistema de gestión propio.

A continuación, se resumen las puntuaciones otorgadas a cada uno de los criterios a ponderar mediante juicio de valor para cada uno de los lotes a los que concurre la licitadora, así como la valoración total a las ofertas técnicas presentadas:

Academia SOCE S.L.U. (Grupo Ecos)					
Criterio	**Puntuación máxima**	**Lote 2 (Cádiz)**	**Lote 4 (Granada)**	**Lote 7 (Málaga)**	**Lote 8 (Sevilla)**
Criterio 1	10	3,40	3,40	3,40	3,40
Criterio 2	30	11,56	11,56	11,56	11,56
Criterio 3	10	2,83	2,83	2,83	2,83
Subtotal	**50**	**17,80**	**17,80**	**17,80**	**17,80**

5.2. PROPUESTA DE ACCIÓN LABORAL (PLAT IMPL PROG INC LA)

Acción Laboral presenta una memoria técnica para los ocho lotes (Lote 1, Almería; Lote 2, Cádiz; Lote 3, Córdoba; Lote 4, Granada; Lote 5, Huelva; Lote 6, Jaén; Lote 7, Málaga; y Lote 8 Sevilla). Las memorias técnicas son idénticas para cada uno de los Lotes, con la diferencia de la ubicación de cada uno de los servicios en función de la provincia. Por tanto, la puntuación obtenida y el informe de valoración es el mismo para cada uno de los lotes.

CRITERIO 1. Plan de Formación equipo técnico (10)

- **Referencia del plan de formación a los ámbitos de actuación del servicio**

Las acciones formativas que conforman el plan de formación consideran alguno de los siguientes ámbitos de actuación (acogida, orientación y apoyo psicosocial). En particular, la entidad presenta el curso "Formación en competencias en orientación individual y grupal". Sin embargo, no contempla otros ámbitos de actuación, como los de la formación o inserción laboral.

- **Las acciones del Plan de formación: inicial y continua**

La entidad plantea un plan de formación continua y especializada dirigido a los profesionales que compongan el equipo técnico del servicio, pero no referencia formación inicial. Algunas temáticas no se ajustan a las necesidades del proyecto ("Gestión de proyectos" o "Reciclaje transversal", referido éste a una ofimática básica). Se describen elementos didácticos básicos de las acciones formativas (objetivos, contenidos y metodología).

- **Adaptación del plan a las necesidades formativas**

La entidad licitante no menciona una detección de necesidades formativas, que garantice una adecuada oferta formativa al personal técnico.

- **Supervisión del equipo y evaluación de las acciones formativas**

No se menciona la evaluación de las acciones formativas para incorporar las mejoras necesarias en la formación, ni la supervisión del equipo técnico, ni la posible transferencia de los aprendizajes adquiridos.

CRITERIO 2. Metodología de trabajo que se aplicará a la prestación de los servicios (30)

- **Acciones de orientación y apoyo psicosocial**

- Acogida y entrevista de diagnóstico
Se alude a la acogida de las mujeres usuarias en el contexto del Servicio y en el marco del proceso diagnóstico.
Además, se describe cómo será la acogida, contemplando la firma del acuerdo de Participación en el Plan de Acción del Itinerario Integral y concretándose diferentes aspectos y/o variables sobre las que recabar información.
Junto a la entrevista como herramienta principal, se concretan instrumentos/ herramientas para recabar información de las usuarias.

- Diseño y puesta en marcha del Itinerario Integral de Inserción
Se concretan las acciones y/o actividades del Itinerario, como entrevistas individualizadas, desarrollo de competencias en el marco de sesiones individuales y grupales.
No se especifican instrumentos y/o herramientas para la intervención, ni se concretan los objetivos del Itinerario Integral de Inserción en el marco de actuación de la entidad.

- Proceso de seguimiento y evaluación del Itinerario Integral de Inserción
Se alude al proceso de seguimiento y evaluación del itinerario, aunque no se concretan actuaciones que permitan evidenciar la evolución de las acciones propuestas.

- **Acciones de inserción laboral**

- Prácticas profesionales
Se contemplan prácticas profesionales en centros de trabajo, pero no se concreta un procedimiento vinculado a la gestión de dichas prácticas.

- Intermediación laboral
Se alude a la captación y gestión de ofertas, asociando la formación y competencias previas adquiridas por las mujeres a posibles ofertas, pero no se concreta cómo se llevará a cabo dicha captación y gestión de ofertas.

- Acciones de acompañamiento a la incorporación y mantenimiento en el puesto de trabajo
Se alude al acompañamiento a la inserción, pero no se concreta cómo se llevarán a cabo estas acciones.

- Proceso de promoción del autoempleo
Se alude a que se ofrecerá un servicio de promoción del autoempleo, y se concretan mínimamente como se llevarán a cabo dichas acciones. La entidad solicitante, no especifica instrumentos y/o herramientas, así como posibles recursos específicos.

- **Acciones de formación**

- Acciones de preformación laboral
Se ofertan acciones de preformación laboral. Además, se contempla una evaluación de necesidades formativas y una adaptación de esta oferta formativa en función de la evolución

y/o necesidades de las usuarias durante el proyecto. Por último, se referencia los elementos didácticos más básicos de las acciones formativas (objetivos y contenidos).

- Acciones de capacitación profesional

El proyecto hace referencia a la puesta en marcha de acciones de capacitación profesional. Se contempla una evaluación de necesidades formativas y una adaptación de esta oferta formativa en función de la evolución y/o necesidades de las usuarias durante el proyecto.

- Acciones de alfabetización digital y formación en el manejo de las TIC

Se oferta una acción de alfabetización digital, se contempla una evaluación de necesidades formativas y una adaptación de esta oferta formativa en función de la evolución y/o necesidades de las usuarias durante el proyecto. Por último, se referencian los elementos didácticos más básicos de la acción formativa propuesta.

- **Actuación del equipo técnico**

Se describen las funciones y tareas de cada miembro del equipo técnico. Se concreta que el equipo técnico interactuará y se coordinará a través de reuniones periódicas de coordinación y se contempla el seguimiento y la evaluación para la corrección y la mejora de la actuación interdisciplinar.

- **Sistemas de coordinación del equipo técnico con la propia institución y con otras entidades u organismos**

Se alude a la necesidad de un sistema de coordinación con otras instituciones públicas o privadas. A su vez, se indica una metodología de seguimiento y evaluación para la corrección y la mejora de la actuación interdisciplinar, a través de un dispositivo como herramienta de soporte y coordinación, sin concretarse más sobre dicho dispositivo.

CRITERIO 3. Organización funcional de los trabajos y gestión de los contratos (10)

- **Arranque del contrato**

Se alude a una organización y/o planificación funcional interna de la entidad para el desarrollo de las actuaciones, aunque no se concreta ninguna actuación específica ni la temporalización de dichas actuaciones.

- **Seguimiento de la ejecución de los trabajos y cierre del proyecto**

Se describe un seguimiento y control interno de los trabajos, a partir de instrumentos básicos de coordinación previstos: reuniones de seguimiento, informes mensuales, memoria final.
En cuanto al cierre, la entidad señala unos indicadores mínimos para justificar la mayoría de acciones asociadas al servicio: acogida, orientación y apoyo psicosocial y formación. No obstante, no se aprecia un indicador para las acciones de inserción laboral.

- **Grado de sistematización en la gestión de la calidad**

La entidad concreta un sistema de calidad propio, garantizando unos procedimientos y procesos acordes a la infraestructura y recursos humanos y técnicos.

Conclusiones

La entidad licitante ha obtenido en el **criterio 1** una puntuación de 3,10, que equivale a un nivel de notable. A tenor de las valoraciones expresadas en torno a este criterio, se echa en falta una consideración completa del conjunto de ámbitos de actuación del servicio, aunque el plan de formación se presenta bajo una adecuada estructura didáctica.
Por otro lado, la entidad propone contenidos complementarios a los del plan de formación, como por ejemplo formación en igualdad y en protección de datos. Además, se ofrece formación en competencias

personales, competencias en orientación individual y grupal, abordando las competencias de comunicación y el trabajo en equipo.
Se ha echado en falta un diagnóstico evolutivo de las necesidades formativas del equipo técnico, y el procedimiento a seguir para llevar a cabo dicha adaptación de la formación.
Por otro lado, se debería haber profundizado en torno a la evaluación de las acciones formativas y la transferencia de los aprendizajes por parte del equipo técnico (impacto de la formación).
En el **criterio 2** la entidad ha obtenido una puntuación de 17,70, que equivale a un nivel de notable. En torno al proceso de orientación, la aportación ha sido más valiosa en lo que respecta la acogida y la entrevista diagnóstico, que en el diseño y puesta en marcha del itinerario integral de inserción, así como en el seguimiento y evaluación del mismo.
En relación con el desarrollo de acciones de inserción laboral, destacan las aportaciones para la promoción del autoempleo, contrariamente al resto de acciones asociadas a la inserción laboral, sobre las que no se ofrecen detalles sobre su puesta en escena y/o instrumentos asociados para su realización.
En lo que respecta a las acciones de formación, la aportación realizada así como la presentación de la información es notable, contemplándose el principio de adaptación de la formación a las usuarias.
Se ofrece información bastante completa en torno a la actuación del equipo técnico y la coordinación de éste con la propia institución y/u otras entidades.
Por último, en el **criterio 3** la entidad ha obtenido una puntuación de 6,83, que equivale a un nivel de sobresaliente. Se alude al arranque del contrato, aunque se echa en falta una concreción sobre la organización y/o planificación de la entidad para la puesta en marcha del servicio.
No obstante, se ofrece información completa entorno al seguimiento y ejecución de los trabajos, y bastante información del cierre del proyecto.
En lo que respecta a la gestión de la calidad, se concreta un sistema de calidad propio, lo que permite una actuación sistematizada de los trabajos asociados al contrato.

A continuación, se resumen las puntuaciones otorgadas a cada uno de los criterios a ponderar mediante juicio de valor para cada uno de los lotes a los que concurre la licitadora, así como la valoración total a las ofertas técnicas presentadas:

Acción Laboral									
Criterio	**Puntuación máxima**	**Lote 1 (Almería)**	**Lote 2 (Cádiz)**	**Lote 3 (Córdoba)**	**Lote 4 (Granada)**	**Lote 5 (Huelva)**	**Lote 6 (Jaén)**	**Lote 7 (Málaga)**	**Lote 8 (Sevilla)**
Criterio 1	10	3,10	3,10	3,10	3,10	3,10	3,10	3,10	3,10
Criterio 2	30	17,70	17,70	17,70	17,70	17,70	17,70	17,70	17,70
Criterio 3	10	6,83	6,83	6,83	6,83	6,83	6,83	6,83	6,83
Total	**50**	**27,63**	**27,63**	**27,63**	**27,63**	**27,63**	**27,63**	**27,63**	**27,63**

5.3. PROPUESTA DE AGENCIA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS

El **Ayuntamiento de Torremolinos** presenta una memoria técnica para un sólo lote (Lote 7, Málaga).

CRITERIO 1. Plan de Formación equipo técnico (10)

- **Referencia del plan de formación a los ámbitos de actuación del servicio**

Se dedica un epígrafe en el proyecto para el Plan de formación del equipo técnico, pero no se concreta ninguna acción formativa que haga referencia a alguno de los ámbitos de actuación asociados al servicio (acogida, orientación, apoyo psicosocial, formación e inserción).

- **Las acciones del Plan de formación: inicial y continua**

Se alude a una formación inicial y continua. No obstante, no se describe un conjunto de acciones formativas, o al menos una serie de contenidos diferenciados.

- **Adaptación del plan a las necesidades formativas**

En el proyecto se indica que una vez conformado el equipo de técnicos (Unidad Técnica) se estudiarán de forma personalizada sus recursos y habilidades y en base a esto se diseñará un Plan de Formación Inicial personalizado, adecuado a cada uno de los miembros de la unidad. Además, se menciona que se detectará mediante análisis de la casuística encontrada durante la prestación del servicio, la necesidad, si la hubiera, de realizar formación complementaria en las áreas afectadas.

- **Supervisión del equipo y evaluación de las acciones formativas**

La entidad comunica que se programarán reuniones de supervisión técnica, tanto colectivas como individualizadas, con una frecuencia quincenal, pero no se concretan instrumentos asociados a esta supervisión.

CRITERIO 2. Metodología de trabajo que se aplicará a la prestación de los servicios (30)

- **Acciones de orientación y apoyo psicosocial**

- Acogida y entrevista de diagnóstico

Se describe cómo será la acogida de las mujeres usuarias al servicio.

Se concretan diferentes aspectos y/o variables a tener en cuenta en la acogida y entrevista de las usuarias. Se analiza la situación inicial y las expectativas que la persona usuaria tiene frente al empleo, para proceder a realizar un diagnóstico completo.

Se contempla la firma de acuerdo de Participación en el Plan de Acción del Itinerario Integral.

Finalmente, se concreta la entrevista como instrumento/ herramienta para recabar información de las usuarias.

- Diseño y puesta en marcha del Itinerario Integral de Inserción

Se concretan las acciones y/o actividades del Itinerario en el marco de sesiones individuales y grupales para la mejora de sus aptitudes, actitudes y competencias, la autoestima, la motivación, la asertividad, la creatividad, la orientación al logro,.... También se prevén actuaciones sobre empoderamiento, inteligencia emocional, habilidades sociales y resolución de conflictos.

Como herramientas para la intervención se emplearán la simulación de casos, visionado de material videográfico, desarrollo de debates, juegos de roles y/o juego de las comunicaciones.

No se concretan los objetivos del Itinerario Integral de Inserción en el marco de actuación de la entidad.

- Proceso de seguimiento y evaluación del Itinerario Integral de Inserción

No se alude al proceso de seguimiento y evaluación del itinerario, ni se concretan actuaciones de seguimiento y evaluación del mismo.

- **Acciones de inserción laboral**

- Prácticas profesionales

No se contemplan prácticas profesionales en centros de trabajo.

- Intermediación laboral

No se alude a la captación y gestión de ofertas.

- Acciones de acompañamiento a la incorporación y mantenimiento en el puesto de trabajo

No se alude a acciones de acompañamiento a la inserción.

- Proceso de promoción del autoempleo

No se alude a la promoción del autoempleo.

- **Acciones de formación**

- Acciones de preformación laboral

Se ofertan acciones de preformación laboral sobre el refuerzo de hábitos y rutinas, la realización de currículum y el afrontamiento de la entrevista de trabajo, pero no se contempla un diagnóstico inicial y/o adaptación de esta oferta formativa en función de la evolución y/o necesidades de las usuarias durante el proyecto.

- Acciones de capacitación profesional

Se ofertan acciones de capacitación profesional, para informar sobre recursos formativos, así como la inscripción y la tramitación de la solicitud a cursos específicos, pero no se contempla un diagnóstico inicial y/o adaptación de esta oferta formativa en función de la evolución y/o necesidades de las usuarias durante el proyecto.

- Acciones de alfabetización digital y formación en el manejo de las TIC

Se ofertan acciones de alfabetización digital: redes sociales, inscripción en portales de empleo y certificado digital y clave permanente, pero no se contempla un diagnóstico inicial y/o adaptación de esta oferta formativa en función de la evolución y/o necesidades de las usuarias durante el proyecto.

- **Actuación del equipo técnico**

No se describen las funciones y tareas de cada miembro del equipo técnico.

- **Sistemas de coordinación del equipo técnico con la propia institución y con otras entidades u organismos**

Se concreta un sistema de coordinación interna a través de reuniones semanales. Se partirá del diseño de una Ficha de la Usuaria participante por técnico integrante, en la que se registrará el contenido de la

actuación realizada, fecha, lugar, objetivo y alcance de la misma, y su resultado final. Paralelamente a estas fichas existirán unas hojas de control de asistencia de las personas usuarias.

CRITERIO 3. Organización funcional de los trabajos y gestión de los contratos (10)

- **Arranque del contrato**

No se alude a una organización y/o planificación funcional interna de la entidad para el desarrollo de las actuaciones, así como la temporalización de las mismas.

- **Seguimiento de la ejecución de los trabajos y cierre del proyecto**

Se prevé el seguimiento y control de los trabajos, pero no se alude a los instrumentos básicos de coordinación previstos con la Comisión de seguimiento (reuniones de seguimiento, informes mensuales, memoria final).

- **Grado de sistematización en la gestión de la calidad**

La entidad dispone de un sistema de calidad propio, lo que permite una actuación sistematizada de los trabajos asociados al contrato, pero no se concreta el mismo.

Conclusiones

La entidad licitante ha obtenido en el **criterio 1** una puntuación de 2,20, que equivale a un nivel de suficiente. A tenor de las valoraciones expresadas en torno a este criterio, se echa en falta en el plan de formación que se anuncia la referencia a alguno de los ámbitos de actuación asociados al servicio, así como más detalles de los contenidos del plan de formación.

No obstante, destaca la propuesta que hace la entidad para adaptar el plan de formación a las necesidades formativas del equipo técnico, si bien no se concreta cómo se llevará a cabo.

Se presta también atención a la evaluación de las acciones formativas, aunque no se concretan instrumentos asociados, ni se considera la evaluación de la transferencia de los aprendizajes adquiridos por parte del equipo técnico (impacto de la formación).

En el **criterio 2** la entidad ha obtenido una puntuación de 8,38, que equivale a un nivel de notable. En torno al proceso de orientación, destaca la aportación realizada en lo que respecta la acogida y la entrevista diagnóstico, y el diseño y la puesta en marcha del itinerario integral de inserción.

Es destacable también el sistema de coordinación previsto del equipo técnico con la propia institución y con otras entidades u organismos.

En lo que respecta a las acciones de formación, se contemplan para cada tipo de oferta prevista para la ejecución del servicio, sin contemplarse su adaptación en base a las necesidades de las usuarias ni presentarse los elementos didácticos básicos asociados.

Por último, no se han referido acciones asociadas a la inserción laboral.

Por último, en el **criterio 3** la entidad ha obtenido una puntuación de 3,42, que equivale a un nivel de notable. Se echa en falta información sobre la organización y/o planificación de la entidad para la puesta en marcha del servicio. No obstante, se ofrece información completa en torno al seguimiento y ejecución de los trabajos, así como del cierre del proyecto.

En lo que respecta a la gestión de la calidad, se dispone de un sistema de calidad propio, aunque no se concreta el mismo.

A continuación, se resumen las puntuaciones otorgadas a cada uno de los criterios a ponderar mediante juicio de valor para cada uno de los lotes a los que concurre la licitadora, así como la valoración total a las ofertas técnicas presentadas:

Ayuntamiento de Torremolinos		
Criterio	**Puntuación máxima**	**Lote 7 (Málaga)**
Criterio 1	10	2,20
Criterio 2	30	8,38
Criterio 3	10	3,42
Subtotal	**50**	**14,00**

5.4. PROPUESTA DE ASOCIACIÓN ARCA EMPLEO

Arca Empleo presenta una memoria técnica para un sólo lote (Lote 4, Granada).

CRITERIO 1. Plan de Formación equipo técnico (10)

- **Referencia del plan de formación a los ámbitos de actuación del servicio**

Se presenta una acción formativa "Intervención psicosocial con mujeres víctimas de violencia de género en su proceso de inserción laboral" que considera todos los ámbitos de actuación (acogida, orientación, apoyo psicosocial, formación e inserción).

- **Las acciones del Plan de formación: inicial y continua**

Se contempla formación inicial y continua. Se presentan contenidos vinculados a las acciones formativas y demás se identifican objetivos y criterios metodológicos.

- **Adaptación del plan a las necesidades formativas**

Se alude a una detección de necesidades iniciales y de adaptación de necesidades formativas del personal técnico para un adecuado ajuste de la formación. Así, la entidad propone en su plan formativo garantizar la atención integral a las mujeres, al mismo tiempo que cubra las necesidades y demandas de la plantilla de la entidad.

- **Supervisión del equipo y evaluación de las acciones formativas**

No se contempla la evaluación de las acciones formativas para incorporar las mejoras necesarias en la formación.

CRITERIO 2. Metodología de trabajo que se aplicará a la prestación de los servicios (30)

- **Acciones de orientación y apoyo psicosocial**

- Acogida y entrevista de diagnóstico

Se alude a la acogida de las mujeres usuarias en el contexto del Servicio y en el marco del proceso diagnóstico. Se describe cómo será la acogida de las mujeres usuarias al servicio, concretándose objetivos y contenidos asociados. También se describe cómo se realizará el diagnóstico, señalándose los objetivos y contenidos del mismo. Esta información será registrada en un soporte documental que desde la perspectiva integral del Servicio será valorada por todo el equipo técnico.

Además, se contempla la firma de acuerdo de Participación en el Plan de Acción del Itinerario Integral. El principal instrumento que se alude aquí es la entrevista individual semiestructurada, sin concretarse otros instrumentos y herramientas asociadas al diagnóstico.

- Diseño y puesta en marcha del Itinerario Integral de Inserción

Se destaca en el diseño e intervención metodológica la distinción de diferentes objetivos asociados al itinerario y su jerarquización en función de dónde se pongan en cada momento el foco de atención de la intervención: objetivo profesional, objetivo de inserción y objetivo de búsqueda de empleo.

Se concretan las acciones y/o actividades del Itinerario y se alude a una calendarización, pero no se especifica.

Como instrumentos de trabajo destacan un cuestionario general (sobre la persona usuaria), una ficha de tutoría (donde se recogen, entre otros, los compromisos y actuaciones futuras) y una ficha de diagnóstico con los puntos a trabajar a nivel individual y grupal.

En consonancia con las acciones y/o actividades asociadas al Itinerario señaladas, y los instrumentos/ herramientas y/o técnicas expuestas, se concretan los objetivos del Itinerario Integral de Inserción en el marco de actuación de la entidad.

- Proceso de seguimiento y evaluación del Itinerario Integral de Inserción

Se alude al proceso de seguimiento y evaluación del itinerario. Además, se concretan actuaciones de seguimiento y evaluación del Itinerario Integral de Inserción.

Finalmente se concretan instrumentos y/o herramientas de evaluación del proceso: una ficha de seguimiento de las intervenciones y registro de los adelantos sobre todo a nivel cualitativo.

◆ **Acciones de inserción laboral**

- Prácticas profesionales

Se contemplan prácticas profesionales en centros de trabajo, pero no se describe un procedimiento vinculado a su gestión.

- Intermediación laboral

Aunque no se concretan alianzas establecidas con empresas, sí se identifican vínculos con agentes sociales relacionados con servicios de intermediación. Se alude a la captación y gestión de ofertas, definiéndose objetivos, y acciones específicas sobre cómo se llevará a cabo la captación y gestión de ofertas, así como instrumentos y herramientas asociadas.

- Acciones de acompañamiento a la incorporación y mantenimiento en el puesto de trabajo

Se alude al acompañamiento a la inserción y al mantenimiento en el puesto de trabajo. No obstante, no se concreta cómo se llevarán a cabo estas acciones.

- Proceso de promoción del autoempleo

Se alude a la promoción del autoempleo, y aunque no se concreta cómo se llevaría a cabo, se enmarcan en modalidad individual o grupal acciones de información y orientación: acciones de motivación para el emprendimiento, apoyo en la búsqueda de ideas de negocio, formación en materia empresarial, asesoramiento a la hora de realizar el plan de empresa, apoyo en la búsqueda de subvenciones y ayudas, y seguimiento individualizado de los proyectos profesionales.

- **Acciones de formación**

  - Acciones de preformación laboral
  Se alude a acciones de preformación laboral (habilidades sociales básicas, recursos sociales, refuerzo de hábitos y rutinas, elaboración de currículum, mapas de empleabilidad, o afines...), pero no se presenta una oferta en concreto.

  - Acciones de capacitación profesional
  Se alude a la realización de acciones de capacitación profesional, pero no se presenta una oferta en concreto.

  - Acciones de de alfabetización digital y formación en el manejo de las TIC
  Se alude a la realización acciones de alfabetización digital, pero no se presenta una oferta en concreto.

- **Actuación del equipo técnico**

No se describen las funciones y tareas de cada miembro del equipo técnico y aunque se alude en diferentes apartados del proyecto, no se concreta cómo interactuará y se coordinará el equipo técnico. Tampoco se contempla una metodología de seguimiento y evaluación para la corrección y la mejora de la actuación interdisciplinar.

- **Sistemas de coordinación del equipo técnico con la propia institución y con otras entidades u organismos**

Se alude a la coordinación interna y/o con otras instituciones públicas o privadas y con recursos públicos o privados asociados y se aluden a protocolos específicos, aunque no se concretan.

CRITERIO 3. Organización funcional de los trabajos y gestión de los contratos (10)

- **Arranque del contrato**

No se alude a una organización y/o planificación funcional interna de la entidad para el desarrollo de las actuaciones, así como la temporalización de las mismas.

- **Seguimiento de la ejecución de los trabajos y cierre del proyecto**

Se contempla un seguimiento y control interno de los trabajos. Los procedimientos para la ejecución de los trabajos están incluidos en el propio sistema de calidad de que dispone la entidad. A su vez, se enfatiza la importancia de la puesta en marcha del contrato a partir de una estrecha coordinación y colaboración con diferentes entidades tanto públicas como privadas.
Se contempla el cierre indicando cómo se justificarán los trabajos, acorde a los indicadores asociados a las actuaciones del contrato.

- **Grado de sistematización en la gestión de la calidad**

La entidad concreta un sistema de calidad propio, garantizando unos procedimientos y procesos acordes a la infraestructura y recursos humanos y técnicos.

Conclusiones

La entidad licitante ha obtenido en el **criterio 1** una puntuación de 5,00, que equivale a un nivel de notable. A tenor de las valoraciones expresadas en torno a este criterio, la propuesta destaca en la representación del conjunto de ámbitos de actuación del servicio en el plan de formación, así como la adecuada presentación del plan bajo una estructura didáctica. Se incluyen, además, contenidos

complementarios a los del plan de formación sobre perspectiva de género, concretamente incluye el abordaje de conceptos básicos sobre la violencia de género y su normativa vigente asociada.
Por otro lado, la propuesta contempla la adaptación de la formación al equipo técnico, aunque no concreta cómo la llevará a cabo.
Por último, se echa en falta información específica en torno a la evaluación de las acciones formativas y la transferencia de los aprendizajes por parte del equipo técnico (impacto de la formación).
En el **criterio 2** la entidad ha obtenido una puntuación de 13,75, que equivale a un nivel de notable. La entidad ha realizado una buena aportación en torno a todo el proceso de orientación (acogida y la entrevista diagnóstico, diseño y puesta en marcha del itinerario integral de inserción, y seguimiento y evaluación del mismo).
En relación con el desarrollo de acciones de inserción laboral, destacan las aportaciones realizadas para favorecer la intermediación laboral y para promocionar el autoempleo, en contraste con las acciones previstas para el desarrollo de prácticas profesionales y de acompañamiento a la incorporación al puesto de trabajo, sobre las cuales ha escaseado información sobre cómo se procedería y qué instrumentos se emplearían para llevarlas a cabo.
En lo que respecta a las acciones de formación, se contemplan para cada tipo de oferta prevista para la ejecución del servicio, sin contemplarse su adaptación en base a las necesidades de las usuarias ni presentarse los elementos didácticos básicos asociados.
No se hace alusión a la actuación del equipo técnico, pero se ofrece información completa en relación con la coordinación de éste con la propia institución y/u otras entidades.
Por último, en el **criterio 3** la entidad ha obtenido una puntuación de 6,67, que equivale a un nivel de sobresaliente.
Se ofrece información completa entorno al seguimiento y ejecución de los trabajos, así como del cierre del proyecto, aunque se echa en falta una concreción sobre la organización y/o planificación de la entidad para la puesta en marcha del servicio.
En lo que respecta a la gestión de la calidad, se concreta un sistema de calidad propio, lo que permite una actuación sistematizada de los trabajos asociados al contrato.

A continuación, se resumen las puntuaciones otorgadas a cada uno de los criterios a ponderar mediante juicio de valor para cada uno de los lotes a los que concurre la licitadora, así como la valoración total a las ofertas técnicas presentadas:

Arca Empleo		
Criterio	**Puntuación máxima**	**Lote 4 (Granada)**
Criterio 1	10	**5,00**
Criterio 2	30	**13,75**
Criterio 3	10	**6,67**
Subtotal	**50**	**25,42**

5.5. PROPUESTA DE ASOCIACIÓN CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACIÓN

La entidad **Centro de iniciativas para la cooperación (CIC Bata)** presenta una memoria técnica para un sólo lote (Lote 3, Córdoba).

CRITERIO 1. Plan de Formación equipo técnico (10)

- **Referencia del plan de formación a los ámbitos de actuación del servicio**

El plan propuesto contempla la mayoría de los ámbitos de actuación, aunque no se concreta alguna temática relacionada con la formación y/o capacitación profesional.

- **Las acciones del Plan de formación: inicial y continua**

La entidad plantea un plan de formación continua y especializada, pero no referencia formación inicial. No se describen contenidos vinculados a un conjunto de acciones formativas.

- **Adaptación del plan a las necesidades formativas**

No se alude a una detección de necesidades iniciales o a una adaptación de necesidades formativas del personal técnico para un adecuado ajuste de la formación.

- **Supervisión del equipo y evaluación de las acciones formativas**

Entre las medidas que concreta la entidad para favorecer la supervisión técnica del equipo profesional, se contempla la evaluación de las acciones formativas para incorporar las mejoras necesarias en la formación, a través de un seguimiento quincenal sobre acciones de orientación, formación e intermediación.
Como herramientas asociadas a esta evaluación se encuentran la elaboración de fichas, el análisis estadístico y cuestionarios de calidad. En el marco del plan de formación del equipo técnico, la entidad también contempla reuniones semanales de coordinación.

CRITERIO 2. Metodología de trabajo que se aplicará a la prestación de los servicios (30)

- **Acciones de orientación y apoyo psicosocial**

- Acogida y entrevista de diagnóstico

Se alude a la acogida de las mujeres usuarias en el contexto del Servicio y en el marco del proceso diagnóstico. Se describe parcialmente cómo será la acogida de las mujeres usuarias al servicio, señalándose algunos aspectos a valorar en torno a la toma de contacto y la entrevista de acogida, pero sin completarse la información.
En cuanto a instrumentos y herramientas, además de la entrevista, se concretan un conjunto de baterías de entrevista para el diagnóstico. Además, se adjunta una ficha de usuaria para para realizar la evaluación diagnóstica.
No se contempla la firma de acuerdo de Participación en el Plan de Acción del Itinerario Integral.

- Diseño y puesta en marcha del Itinerario Integral de Inserción

Se describen con insuficiente detalle y profundización acciones y/o actividades del Itinerario en relación con el diseño del itinerario, sin especificarse instrumentos asociados y sin una propuesta de objetivos en torno al itinerario.

- **Proceso de seguimiento y evaluación del Itinerario Integral de Inserción**

No se alude al proceso de seguimiento y evaluación del itinerario, ni se concretan actuaciones asociadas. Además, no se concretan instrumentos y/o herramientas de evaluación del proceso de orientación por parte de la persona usuaria.

- **Acciones de inserción laboral**

- Prácticas profesionales

Se contemplan prácticas profesionales, pero no generadas desde la intervención de la entidad en alineación con empresas de la zona, ni describiendo un procedimiento propio de captación y gestión de prácticas profesionales, objeto de este contrato, sino se enfocan dichas prácticas desde políticas activas de empleo como el Programa de Prácticas en Empresas (EPES).

- Intermediación laboral

Se alude a la captación y gestión de ofertas a través de la agencia de colocación propia de la entidad, pero no se concreta cómo se llevará a cabo.

- Acciones de acompañamiento a la incorporación y mantenimiento en el puesto de trabajo

Se alude al acompañamiento a la inserción a modo de epígrafe en la propuesta, sin mencionarse ninguna acción asociada.

- Proceso de promoción del autoempleo

Se alude a la promoción del autoempleo. Igualmente, se contempla formación dirigida a las usuarias sobre autoempleo, pero no se concreta cómo se llevarán a cabo las acciones de promoción del autoempleo.

- **Acciones de formación**

- Acciones de preformación laboral

Se ofertan acciones de preformación laboral como "Comunicación y habilidades sociales" y Autoconocimiento y autoestima". La entidad clasifica en tres grupos los talleres formativos que se proponen: "Redes sociales para BAE, Competencias, habilidades y comunicación e Informática y seguridad", aunque éstos no se identifican directamente con la propuesta del pliego, sus contenidos sí están relacionados, como por ejemplo "Comunicación y habilidades sociales" y Autoconocimiento y autoestima" (p. 8).

No se contempla un diagnóstico inicial y/o adaptación de esta oferta formativa en función de la evolución y/o necesidades de las usuarias durante el proyecto.

- Acciones de capacitación profesional

No se ofertan acciones de capacitación profesional.

- Acciones de alfabetización digital y formación en el manejo de las TIC

Se ofertan acciones de alfabetización digital, como por ejemplo "CV creativo con Canva", "Uso de Drive y Ofimática", "LinkedIn y redes sociales", "Certificado digital", "Twitter para BAE" e "Informática básica y ofertas de empleo".

No se contempla un diagnóstico inicial y/o adaptación de esta oferta formativa en función de la evolución y/o necesidades de las usuarias durante el proyecto.

- **Actuación del equipo técnico**

No se describen las funciones y tareas de cada miembro del equipo técnico, ni se concreta cómo interactuará y se coordinará éste.

- **Sistemas de coordinación del equipo técnico con la propia institución y con otras entidades u organismos**

Se alude a la coordinación interna y/o externa en futura colaboración con otras instituciones públicas o privadas y con recursos públicos o privados asociados para la derivación de personas usuarias, sin concretar sistemas de coordinación y/o protocolos concretos.

CRITERIO 3. Organización funcional de los trabajos y gestión de los contratos (10)

- **Arranque del contrato**

Se alude a una organización y/o planificación funcional interna de la entidad para el desarrollo de las actuaciones, y a una temporalización de las mismas, pero no se concreta.

- **Seguimiento de la ejecución de los trabajos y cierre del proyecto**

Se describe un seguimiento y control interno de los trabajos, a partir de instrumentos básicos de coordinación previstos (reuniones de seguimiento, informes mensuales, memoria final).
La entidad no contempla el cierre indicando cómo se justificarán los trabajos para cada una de las acciones asociadas al servicio (acogida, orientación y apoyo psicosocial, formación e inserción laboral).

- **Grado de sistematización en la gestión de la calidad**

La entidad concreta un sistema de calidad propio, garantizando unos procedimientos y procesos acordes a la infraestructura y recursos humanos y técnicos.

Conclusiones

La entidad licitante ha obtenido en el **criterio 1** una puntuación de 3,85, que equivale a un nivel de notable. A tenor de las valoraciones expresadas en torno a este criterio, la propuesta tiene en consideración la mayoría de ámbitos de actuación del servicio, aunque se ha echado en falta más información sobre el plan de formación y contemplarse una adaptación de dicho plan a las necesidades del equipo técnico.
Se ofertan contenidos complementarios a los del plan de formación, como "Legislación sobre medidas de protección de datos personales", "TIC y brecha digital" o "Igualdad de género". Además, se incluye otra formación en competencias personales, siendo específicamente "Técnicas de coaching para el empleo" y "Habilidades de comunicación".
Por otro lado, la propuesta destaca por contemplar la supervisión del equipo técnico y la evaluación de las acciones formativas, así como la transferencia de los aprendizajes por parte del equipo técnico (impacto de la formación).
En el **criterio 2** la entidad ha obtenido una puntuación de 6,13, que equivale a un nivel de suficiente. La entidad ha realizado una buena aportación en torno al proceso de orientación, concretamente en lo que respecta a la acogida y la entrevista diagnóstico. Sin embargo, la información es insuficiente en referencia al diseño y puesta en marcha del itinerario y no se alude al seguimiento y evaluación del itinerario.
En relación con el desarrollo de acciones de inserción laboral, aunque se contemplan en toda su tipología con mayor o menor detalle, no se ofrece información sobre los procedimientos e instrumentos/ recursos a emplear para su desarrollo.
En torno a las acciones de formación, se contemplan sólo en los casos de preformación laboral y alfabetización digital, sin contemplarse su adaptación en base a las necesidades de las usuarias ni presentarse los elementos didácticos básicos asociados.

No se hace alusión a la actuación del equipo técnico, pero sí a la coordinación de éste con la propia institución y/u otras entidades, aunque no se ofrece mayor información sistematizada al respecto.
Por último, en el **criterio 3** la entidad ha obtenido una puntuación de 6,17, que equivale a un nivel de sobresaliente. Se alude al arranque del contrato, aunque se echa en falta una concreción sobre la organización y/o planificación de la entidad para la puesta en marcha del servicio.
Se ofrece información completa en torno al seguimiento y ejecución de los trabajos, aunque se echa en falta información sobre el cierre del proyecto.
En lo que respecta a la gestión de la calidad, se concreta un sistema de calidad propio, lo que permite una actuación sistematizada de los trabajos asociados al contrato.

A continuación, se resumen las puntuaciones otorgadas a cada uno de los criterios a ponderar mediante juicio de valor para cada uno de los lotes a los que concurre la licitadora, así como la valoración total a las ofertas técnicas presentadas:

CIC Bata		
Criterio	**Puntuación máxima**	**Lote 3 (Córdoba)**
Criterio 1	10	3,85
Criterio 2	30	6,13
Criterio 3	10	6,17
Subtotal	**50**	**16,15**

5.6. PROPUESTA DE ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS

Humanos con recursos presenta una memoria técnica para los ocho lotes (Lote 1, Almería; Lote 2, Cádiz; Lote 3, Córdoba; Lote 4, Granada; Lote 5, Huelva; Lote 6, Jaén; Lote 7, Málaga; y Lote 8 Sevilla). Las memorias técnicas son idénticas para cada uno de los Lotes, con la diferencia de la ubicación de cada uno de los servicios en función de la provincia. Por tanto, la puntuación obtenida y el informe de valoración es el mismo para cada uno de los lotes.

CRITERIO 1. Plan de Formación equipo técnico (10)

- **Referencia del plan de formación a los ámbitos de actuación del servicio**

Las acciones formativas que conforman el plan de formación se agrupan en tres tipos: inicial, continua y píldoras formativas, que contemplan todos los ámbitos de actuación del proyecto.

- **Las acciones del Plan de formación: inicial y continua**

Se concretan una serie de contenidos diferenciados, sin mayor desarrollo didáctico.
Los objetivos de las acciones formativas se describen como pequeñas introducciones a cada tipo de formación reseñada (inicial, continua y píldoras formativas).
No obstante, se concreta la metodología a seguir (en streaming trading), así como los principios en los que se fundamenta. Asimismo, se identifican y describen cuatro fases en la enseñanza: introducción, reflexión, aplicación y refuerzo.
Por último, y para implementar la metodología que se describe en la propuesta, se contempla la combinación de diferentes técnicas de enseñanza: "presentación y profundización conceptual de los contenidos, visualización de presentaciones en PowerPoint explicativas de los conceptos expuestos, análisis grupal de las dificultades habituales en el uso de la herramienta en cuestión que se está

estudiando, aplicación y desarrollo de ejercicios, casos guiados por el/la docente y en caso necesario, se propone la elaboración de material adicional.

- **Adaptación del plan a las necesidades formativas**

Se alude a una adaptación de la formación a las necesidades del personal técnico, sin dar más información sobre cómo se llevaría a cabo.

- **Supervisión del equipo y evaluación de las acciones formativas**

Se propone una evaluación sistémica y concebido desde una dimensión integral y transversal, con la finalidad de conocer y valorar el grado de cumplimiento de los objetivos programados, así como llevar a cabo un seguimiento rápido y eficaz durante la ejecución del mismo, capaz de generar cambios dinámicos en el desarrollo de la programación. A su vez, la entidad se propone evaluar la puesta en práctica del aprendizaje del equipo técnico y su repercusión en el contexto profesional.

CRITERIO 2. Metodología de trabajo que se aplicará a la prestación de los servicios (30)

- **Acciones de orientación y apoyo psicosocial**

- Acogida y entrevista de diagnóstico

Se alude a la acogida de las mujeres usuarias al servicio, definiéndose los objetivos de esta fase.
Se alude al compromiso de participación como la firma del acuerdo de participación en el Plan de Acción del itinerario Integral.
Se describe cómo será la acogida de las mujeres usuarias al servicio a través de diferentes puntos, identificándose diferentes aspectos a tener en cuenta en la interacción con las usuarias. Además, se prevé fomentar el compromiso y la relación de confianza profesional.
Se concretan instrumentos/ herramientas para recabar información de las usuarias, como por ejemplo el Genograma o un protocolo de recogida de información.
Por último, en esta fase de acogida también se describe las competencias que tendrían en cuenta para valorar el grado de empleabilidad de las usuarias.

- Diseño y puesta en marcha del Itinerario Integral de Inserción

Se concretan acciones y/o actividades del Itinerario y se describen competencias a desarrollar en las usuarias a lo largo del mismo, que tienen que ver, por ejemplo, con el manejo de información, prensa, internet y redes sociales, el manejo de herramientas de autocandidatura, así como el manejo de situaciones relacionales y entrevistas de trabajo.
A su vez, se identifican hipótesis o temas centrales de trabajo. Se alude a instrumentos/ herramientas y/o técnicas para la intervención relacionadas con la búsqueda de empleo y la atención directa a las usuarias, pero no se concretan. Por último, se define el concepto de Itinerario Integral de Inserción y su principal objetivo.

- Proceso de seguimiento y evaluación del Itinerario Integral de Inserción

Se describen los objetivos a alcanzar con el seguimiento y la evaluación del itinerario. Además se concretan actuaciones de seguimiento (como por ejemplo registrar los objetivos por parte del tutor, registrar los datos de las entrevistas, evidenciar el número, el tipo y frecuencia de uso de recursos, así como su eficacia, conocer la satisfacción de la participante...).
También se prevé un cuestionario de valoración del itinerario de inserción sociolaboral y sobre la valoración de la satisfacción de las usuarias.
Además, se concretan instrumentos y/o herramientas de evaluación del proceso, concretándose indicadores asociados.

- **Acciones de inserción laboral**

  - **Prácticas profesionales**
  Se contemplan prácticas profesionales en centros de trabajo, aunque no se concreta el procedimiento vinculado a la gestión de prácticas.

  - **Intermediación laboral**
  Se alude a la captación y gestión de ofertas. Aunque se manifiesta que se pondrán "en práctica varias estrategias" para abrir diálogo con el tejido empresarial, no se concretan cómo se llevarán a cabo el conjunto de acciones de captación y gestión de ofertas.

  - **Acciones de acompañamiento a la incorporación y mantenimiento en el puesto de trabajo**
  Se alude al acompañamiento a la inserción (concierto de entrevistas de selección, visitas a empresas, encuentros, ferias, así como otras acciones de acompañamiento) y al mantenimiento en el puesto de trabajo, pero no se concreta cómo se llevarán a cabo.
  Se manifiesta que desarrollarán determinadas estrategias, sin que lleguen a concretarse.

  - **Proceso de promoción del autoempleo**
  Se alude a la promoción del autoempleo, pero no se concreta cómo se llevarán a cabo.

- **Acciones de formación**

  - **Acciones de preformación laboral**
  Se propone una oferta de acciones y/o talleres de preformación laboral que favorezcan la futura inserción laboral y social de las mujeres. Se anuncian como posibles acciones a incluirse en el plan de acción (como por ejemplo taller de habilidades sociales, taller de entrevista, taller de motivación...) pero no se referencian sus elementos didácticos más básicos . No se contempla un diagnóstico inicial y/o adaptación de esta oferta formativa en función de la evolución y/o necesidades de las usuarias durante el proyecto.

  - **Acciones de capacitación profesional**
  Se ofertan acciones de capacitación profesional, ofertándose aquellas acciones formativas para el empleo dirigidas a especialidades formativas donde se prevé que se producirá una mayor tasa de generación de empleo.
  No se contempla un diagnóstico inicial y/o adaptación de esta oferta formativa en función de la evolución y/o necesidades de las usuarias durante el proyecto.

  - **Acciones de alfabetización digital y formación en el manejo de las TIC**
  Se ofertan acciones de alfabetización digital y formación en el manejo de las TIC como posibles acciones a incluirse en el plan de acción.
  No se contempla un diagnóstico inicial y/o adaptación de esta oferta formativa en función de la evolución y/o necesidades de las usuarias durante el proyecto.

- **Actuación del equipo técnico**

En relación a la actuación del equipo técnico, no se hace referencia a los miembros del equipo, ni a la coordinación de trabajo que debe existir entre ellos. La coordinación a la que se refiere es con organismos y profesionales externos.

- **Sistemas de coordinación del equipo técnico con la propia institución y con otras entidades u organismos**

Se alude a la necesidad de un sistema de coordinación interna, así como la coordinación con otras instituciones públicas o privadas afines y/o complementarias y con recursos públicos o privados asociados . Se aluden a sistemas de coordinación o protocolos de actuación concretos desde un punto de vista teórico, pero no se concreta alguno asociado a la entidad.

CRITERIO 3. Organización funcional de los trabajos y gestión de los contratos (10)

- **Arranque del contrato**

Se alude a una organización y/o planificación funcional interna de la entidad para el desarrollo de las actuaciones y se concreta en diferentes fases: "formalización del contrato, planificación, inicio de las actividades, ejecución de las actividades y fin del servicio y entrega de las memorias". No se hace mención a la temporalización de las actuaciones previstas, aunque se indican canales de comunicación entre los diferentes equipos y/o departamentos de la entidad.

- **Seguimiento de la ejecución de los trabajos y cierre del proyecto**

Se describe un seguimiento y control interno de los trabajos, a partir de instrumentos básicos de coordinación previstos.
Por otro lado, la entidad no contempla indicadores para justificar las acciones realizadas en torno a los ámbitos de actuación asociados al servicio (acogida, orientación y apoyo psicosocial, formación e inserción laboral) y que justifiquen el cierre de los trabajos.

- **Grado de sistematización en la gestión de la calidad**

La entidad concreta un sistema de calidad propio, garantizando unos procedimientos y procesos acordes a la infraestructura y recursos humanos y técnicos.

Conclusiones

La entidad licitante ha obtenido en el **criterio 1** una puntuación de 7,30, que equivale a un nivel de sobresaliente. A tenor de las valoraciones expresadas en torno a este criterio, el plan de formación recoge todos los ámbitos de actuación del servicio y se presenta bajo una adecuada estructura didáctica.
Por otro lado, la entidad propone acciones formativas (en forma de píldoras formativas) sobre contenidos complementarios a los del plan de formación ("Brecha digital de las mujeres VVG", "Certificado digital" y "Portales de empleo"), así como formación en competencias personales en formación inicial basada en adquirir formación en habilidades y conocimientos claves en el desarrollo técnico del servicio: planificación, metodología, evaluación y conocimientos claves.
No obstante, no se contempla un diagnóstico evolutivo de las necesidades formativas del equipo técnico, ni el procedimiento a seguir para llevar a cabo dicha adaptación de la formación.
Por último, la propuesta destaca por contemplar la supervisión del equipo técnico y la evaluación de las acciones formativas, así como la transferencia de los aprendizajes por parte del equipo técnico (impacto de la formación).
En el **criterio 2** la entidad ha obtenido una puntuación de 12,94, que equivale a un nivel de notable. La entidad ha realizado una buena aportación en torno a todo el proceso de orientación (acogida y la entrevista diagnóstico, diseño y puesta en marcha del itinerario integral de inserción, y seguimiento y evaluación del mismo).
En relación con el desarrollo de acciones de inserción laboral, aunque se contemplan en toda su tipología, se echa en falta información concreta sobre los procedimientos e instrumentos/ recursos a emplear para su desarrollo.

En lo que respecta a las acciones de formación, se contemplan para cada tipo de oferta prevista para la ejecución del servicio, sin contemplarse su adaptación en base a las necesidades de las usuarias, ni presentarse los elementos didácticos básicos asociados.
En torno a la actuación del equipo técnico y la coordinación de éste con la propia institución y/u otras entidades se ofrece información completa.
Por último, en el **criterio 3** la entidad ha obtenido una puntuación de 8,08, que equivale a un nivel de sobresaliente. Se alude al arranque del contrato, concretándose en gran medida una organización y/o planificación de la entidad para la puesta en marcha del servicio. Además, se indican canales internos de comunicación para el desarrollo de los trabajos.
Se ofrece información en torno al seguimiento y ejecución de los trabajos, aunque se echa en falta una concreción del cierre de las actuaciones.
En lo que respecta a la gestión de la calidad, se concreta un sistema de calidad propio, lo que permite una actuación sistematizada de los trabajos asociados al contrato.

A continuación, se resumen las puntuaciones otorgadas a cada uno de los criterios a ponderar mediante juicio de valor para cada uno de los lotes a los que concurre la licitadora, así como la valoración total a las ofertas técnicas presentadas:

Humanos con recursos									
Criterio	**Puntuación máxima**	**Lote 1 (Almería)**	**Lote 2 (Cádiz)**	**Lote 3 (Córdoba)**	**Lote 4 (Granada)**	**Lote 5 (Huelva)**	**Lote 6 (Jaén)**	**Lote 7 (Málaga)**	**Lote 8 (Sevilla)**
Criterio 1	10	7,30	7,30	7,30	7,30	7,30	7,30	7,30	7,30
Criterio 2	30	12,94	12,94	12,94	12,94	12,94	12,94	12,94	12,94
Criterio 3	10	8,08	8,08	8,08	8,08	8,08	8,08	8,08	8,08
Total	**50**	**28,32**	**28,32**	**28,32**	**28,32**	**28,32**	**28,32**	**28,32**	**28,32**

5.7. PROPUESTA DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA

Cruz Roja Española presenta una memoria técnica para los ocho lotes (Lote 1, Almería; Lote 2, Cádiz; Lote 3, Córdoba; Lote 4, Granada; Lote 5, Huelva; Lote 6, Jaén; Lote 7, Málaga; y Lote 8 Sevilla). Las memorias técnicas son idénticas para cada uno de los Lotes, con la diferencia de la ubicación de cada uno de los servicios en función de la provincia. Por tanto, la puntuación obtenida y el informe de valoración es el mismo para cada uno de los lotes.

CRITERIO 1. Plan de Formación equipo técnico (10)

- **Referencia del plan de formación a los ámbitos de actuación del servicio**

Las acciones formativas que conforman el plan de formación consideran todos los ámbitos de actuación (acogida, orientación, apoyo psicosocial, formación e inserción) asociadas a la prestación de los servicios.

- **Las acciones del Plan de formación: inicial y continua**

En el proyecto se distinguen las acciones de formación inicial de las de formación continua y se describen brevemente los contenidos de cada una de ellas. Los objetivos generales y específicos hacen referencia al plan formativo del equipo técnico, y no a cada una de las acciones formativas y no se menciona nada sobre la metodología asociada a cada una de éstas.

- **Adaptación del plan a las necesidades formativas**

Se alude a una detección de necesidades iniciales para un adecuado ajuste de la formación. Además, se actualiza en función de las necesidades emergentes que se vayan detectando a lo largo del proyecto, aunque no se concreta cómo se llevará a cabo esta adaptación.

- **Supervisión del equipo y evaluación de las acciones formativas**

Se contempla la evaluación de las acciones formativas para incorporar las mejoras necesarias en la formación a través de sistema de calidad implantado en el departamento de formación. Aunque no concreta una metodología e instrumentos de evaluación. La entidad cuenta con un sistema de calidad en su departamento de Formación, lo que garantiza un seguimiento y verificación de los procesos y el aprovechamiento y resultados de las acciones formativas realizadas.

CRITERIO 2. Metodología de trabajo que se aplicará a la prestación de los servicios (30)

- **Acciones de orientación y apoyo psicosocial**

- Acogida y entrevista de diagnóstico

Se describe cómo será la acogida de las mujeres usuarias al servicio. Además se concretan diferentes aspectos y/o variables a considerar, identificándose ocho ámbitos de la persona: "datos generales, ámbito económico, laboral, familiar, ambiental y de vivienda, social, personal y de la salud".

Se describen instrumentos/ herramientas para recabar información a diferentes niveles de las usuarias, como por ejemplo a nivel sociolaboral, competencial y profesional, identificándose además la utilidad de los mismos y el momento más idóneo de aplicación.

Por último, se contempla la firma de acuerdo de Participación en el Plan de Acción del Itinerario Integral.

- Diseño y puesta en marcha del Itinerario Integral de Inserción

Se concretan las acciones y/o actividades del Itinerario. Para cada una de estas acciones se asocia una metodología de intervención.

Por otro lado, se concretan instrumentos/ herramientas y/o técnicas para la intervención: cuestionarios estandarizados, técnicas de afrontamiento y control del estrés y canalización de emociones, técnicas proyectivas.

En consonancia con las acciones y/o actividades asociadas al Itinerario señaladas, y los instrumentos/ herramientas y/o técnicas expuestas, se concretan los objetivos del Itinerario Integral de Inserción en el marco de actuación de la entidad.

- Proceso de seguimiento y evaluación del Itinerario Integral de Inserción

Se alude al proceso de seguimiento y evaluación del itinerario, concretándose actuaciones, como por ejemplo reuniones de caso para el seguimiento de las usuarias con objeto de reformular o reorientar la intervención. Además, se concretan instrumentos y/o herramientas de evaluación del proceso. Por último, la entidad además cuenta con aplicaciones informáticas donde sistematizar la información recabada.

- **Acciones de inserción laboral**

- Prácticas profesionales

Se contemplan prácticas profesionales en centros de trabajo. No se concreta el procedimiento vinculado a la gestión de prácticas.

- **Intermediación laboral**

Se alude a la captación y gestión de ofertas y se concreta cómo se llevará a cabo: a través de reuniones, visitas, llamadas e intercambios de información entre el personal técnico y las personas de la empresa.

Además, se concretan instrumentos y/o herramientas para la captación y gestión de ofertas, identificándose tres tipos de alianza: para la mejora de la empleabilidad, para la facilitación al acceso al mercado laboral en igualdad de oportunidades y para la inserción laboral.

- **Acciones de acompañamiento a la incorporación y mantenimiento en el puesto de trabajo**

Se alude al acompañamiento a la inserción y al mantenimiento en el puesto de trabajo.

A su vez, para favorecer el acercamiento al entorno laboral se prevén visitas a empresas, entrevistas con profesionales y charlas empresariales, así como participación en espacios propios de la profesión.

- **Proceso de promoción del autoempleo**

Se alude a la promoción del autoempleo, concretándose cómo se llevarán a cabo las acciones. No se concretan instrumentos y/o herramientas, así como posibles recursos específicos.

◆ **Acciones de formación**

- **Acciones de preformación laboral**

Se ofertan acciones de preformación laboral como: entrenamiento de competencias básicas, competencias transversales, competencias transversales técnicas, e Igualdad de oportunidades.

Además, se contempla una adaptación de la oferta formativa presentada.

No se referencian elementos didácticos básicos.

- **Acciones de capacitación profesional**

En el proyecto se indica que se les facilita a las mujeres el acceso a la capacitación: informando, acompañando, orientando y desarrollando acciones formativas. Además, se tiene en cuenta la información proporcionada por las empresas con las que la entidad tiene alianzas y que ya colaboran participando en mesas de diálogo o en otras acciones.

Además, se contempla una adaptación de la oferta formativa presentada.

No se referencian elementos didácticos básicos.

- **Acciones de alfabetización digital y formación en el manejo de las TIC**

En el proyecto se hace una breve introducción al concepto de "brecha digital". Se facilita a las mujeres acciones de alfabetización digital y formación en TIC.

A su vez se contemplan acompañamientos digitales a través de actividades que fomentan la autonomía. Asimismo, se contempla la adaptación de esta oferta formativa.

No se referencian elementos didácticos básicos.

◆ **Actuación del equipo técnico**

Se describen las funciones y tareas de cada miembro del equipo técnico. Se concreta cómo interactuará y se coordinará el equipo técnico.

Se contempla una metodología de seguimiento y evaluación para la corrección y la mejora de la actuación interdisciplinar: se articula la gestión y coordinación de los equipos a través de reuniones semanales para el estudio de casos y coordinaciones provinciales y autonómicas.

- **Sistemas de coordinación del equipo técnico con la propia institución y con otras entidades u organismos**

Se alude a la coordinación con otras instituciones públicas o privadas, pero no se aporta propuesta a este proyecto. Además, se alude a sistemas de coordinación o protocolos de actuación concretos internos y/o externos, para atender a lo largo del proyecto diferentes situaciones de las usuarias.

CRITERIO 3. Organización funcional de los trabajos y gestión de los contratos (10)

- **Arranque del contrato**

Se concreta una organización y/o planificación funcional interna de la entidad para el desarrollo de las actuaciones. No obstante, se contempla un cronograma para el desarrollo de las actuaciones.
Se echa en falta una concreción de canales internos de comunicación para el desarrollo de los trabajos.

- **Seguimiento de la ejecución de los trabajos y cierre del proyecto**

Se contempla un seguimiento y control interno de los trabajos a partir de instrumentos básicos de coordinación previstos.
En cuanto al cierre de los trabajos, se presenta los indicadores asociados al cumplimiento de objetivos por servicio realizado, siguiendo las directrices contempladas en la memoria justificativa del contrato, sin aportar otros indicadores propios.

- **Grado de sistematización en la gestión de la calidad**

La entidad concreta un sistema de calidad propio, garantizando unos procedimientos y procesos acordes a la infraestructura y recursos humanos y técnicos.
Además "todos los proyectos que lleva a cabo la Entidad disponen de un sistema unificado de procesos, divididos en cinco categorías: gestión de recursos, gestión del voluntariado, gestión por procesos orientados a la persona usuaria, liderazgo y mejora continua".

Conclusiones

La entidad licitante ha obtenido en el **criterio 1** una puntuación de 7,20, que equivale a un nivel de sobresaliente. A tenor de las valoraciones expresadas en torno a este criterio, el plan de formación recoge todos los ámbitos de actuación del servicio y se presenta bajo una adecuada estructura didáctica.
Por otro lado, la entidad propone contenidos complementarios a los del plan de formación, como por ejemplo "LOPD: normativa en protección de datos", "Prevención de riesgos laborales", Nociones básicas", "Herramientas informáticas de trabajo" y "Perspectiva de género". Además, se incluye formación en competencias personales, como por ejemplo "Valoración, plan personalizado y evaluación", "Trabajo en equipo y colaboración", "Capacidad de planificación y organización".
Se contempla un diagnóstico evolutivo de las necesidades formativas del equipo técnico, aunque no se concreta el procedimiento a seguir para llevar a cabo dicha adaptación de la formación.
Por último, la propuesta destaca por contemplar la supervisión del equipo técnico y la evaluación de las acciones formativas, aunque no se contempla evaluar la transferencia de los aprendizajes por parte del equipo técnico (impacto de la formación).
En el **criterio 2** la entidad ha obtenido una puntuación de 23,13, que equivale a un nivel de sobresaliente.
La entidad ha realizado una buena aportación en torno a todo el proceso de orientación (acogida y la entrevista diagnóstico, diseño y puesta en marcha del itinerario integral de inserción, y seguimiento y evaluación del mismo).
En relación con el desarrollo de acciones de inserción laboral, se ofertan en toda su tipología, y se ofrece para casi la totalidad de dichas acciones información sobre los procedimientos e instrumentos/ recursos a emplear para su desarrollo, menos en los casos referidos al desarrollo de prácticas profesionales (donde

menos información se ha ofrecido) y en la promoción del autoempleo, en el que no se constatan instrumentos asociados.
En lo que respecta a las acciones de formación, se contemplan para cada tipo de oferta prevista para la ejecución del servicio, así como su adaptación a las necesidades de las usuarias, aunque se echa en falta una presentación bajo una estructura didáctica.
Se ofrece información bastante completa en torno a la actuación del equipo técnico y la coordinación de éste con la propia institución y/u otras entidades.
Por último, en el **criterio 3** la entidad ha obtenido una puntuación de 7,42, que equivale a un nivel de sobresaliente. Se alude al arranque del contrato, concretándose en gran medida una organización y/o planificación de la entidad para la puesta en marcha del servicio.
No se indican canales internos de comunicación para el desarrollo de los trabajos.
No obstante, se ofrece información completa en torno al seguimiento y ejecución de los trabajos, y bastante información del cierre del proyecto.
En lo que respecta a la gestión de la calidad, se concreta un sistema de calidad propio, lo que permite una actuación sistematizada de los trabajos asociados al contrato.

A continuación, se resumen las puntuaciones otorgadas a cada uno de los criterios a ponderar mediante juicio de valor para cada uno de los lotes a los que concurre la licitadora, así como la valoración total a las ofertas técnicas presentadas:

Cruz Roja Española									
Criterio	**Puntuación máxima**	**Lote 1 (Almería)**	**Lote 2 (Cádiz)**	**Lote 3 (Córdoba)**	**Lote 4 (Granada)**	**Lote 5 (Huelva)**	**Lote 6 (Jaén)**	**Lote 7 (Málaga)**	**Lote 8 (Sevilla)**
Criterio 1	10	7,20	7,20	7,20	7,20	7,20	7,20	7,20	7,20
Criterio 2	30	23,13	23,13	23,13	23,13	23,13	23,13	23,13	23,13
Criterio 3	10	7,42	7,42	7,42	7,42	7,42	7,42	7,42	7,42
Total	**50**	**37,75**	**37,75**	**37,75**	**37,75**	**37,75**	**37,75**	**37,75**	**37,75**

5.8. PROPUESTA DE FEDERACIÓN ALMERIENSE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FAAM

La **Federación Almeriense de Asociaciones de Personas con Discapacidad (FAAM)** presenta una memoria técnica para un sólo lote (Lote 1, Almería).

CRITERIO 1. Plan de Formación equipo técnico (10)

- **Referencia del plan de formación a los ámbitos de actuación del servicio**

Se presentan tres acciones formativas relacionadas sólo con uno de los ámbitos de actuación, concretamente con el de orientación y apoyo psicosocial.

- **Las acciones del Plan de formación: inicial y continua**

Se describe un conjunto de acciones formativas que se desarrollará a lo largo del año, identificándose los objetivos y contenidos de cada una de ellas, pero no se distingue una formación inicial de otra continua.

- **Adaptación del plan a las necesidades formativas**

Se alude a una detección de necesidades iniciales o al menos a una adaptación de necesidades formativas del personal técnico para un adecuado ajuste de la formación.

- **Supervisión del equipo y evaluación de las acciones formativas**

Se contempla la evaluación de las acciones formativas para incorporar las mejoras necesarias en la formación, concretándose una metodología de evaluación, así como la evaluación de la transferencia de los aprendizajes adquiridos.

CRITERIO 2. Metodología de trabajo que se aplicará a la prestación de los servicios (30)

- **Acciones de orientación y apoyo psicosocial**

- Acogida y entrevista de diagnóstico

Se alude a la acogida de las mujeres usuarias en el contexto del Servicio.

No se describe cómo será la acogida de las mujeres usuarias al servicio, pero se concretan diferentes aspectos y/o variables a considerar en el diagnóstico.

Se contempla la firma del acuerdo de participación.

- Diseño y puesta en marcha del Itinerario Integral de Inserción

Se concretan las acciones y/o actividades del Itinerario en el marco de sesiones individuales y grupales mediante talleres específicos.

Se concretan técnicas para la intervención de carácter psicológico. También se prevé el uso de otros instrumentos.

Se asocian los objetivos del Itinerario Integral de Inserción con el desarrollo de las acciones del plan de acción.

- Proceso de seguimiento y evaluación del Itinerario Integral de Inserción

Se alude al proceso de seguimiento y evaluación del itinerario, además se concreta cómo será la actuación de seguimiento y evaluación.

Se especifican aspectos o variables con un claro carácter cualitativo, a considerar en la evaluación de cada usuaria.

Por último, se indican instrumentos y/o herramientas de evaluación.

- **Acciones de inserción laboral**

- Prácticas profesionales

Se aluden a prácticas profesionales en centros de trabajo. Se hace una leve aproximación al procedimiento vinculado a la gestión de prácticas.

- Intermediación laboral

Se alude a la captación y gestión de ofertas y aunque no se concreta cómo se llevará a cabo dicha gestión, se aluden a canales de comunicación, instrumentos de gestión y alianzas establecidas.

- Acciones de acompañamiento a la incorporación y mantenimiento en el puesto de trabajo

Se alude al acompañamiento a la inserción y al mantenimiento en el puesto de trabajo, aunque no se concreta cómo se llevarán a cabo estas acciones.

- Proceso de promoción del autoempleo

Se alude a la promoción del autoempleo, aunque no se concreta cómo se llevarán a cabo estas acciones.

- **Acciones de formación**

- Acciones de preformación laboral

Se ofertan acciones de preformación laboral, y aunque no se alude expresamente a la adaptación de esta oferta formativa en función de la evolución y/o necesidades de las usuarias durante el proyecto, se expresa una evaluación de la evolución del itinerario en base a una serie de variables.

Entre la oferta que se presenta de acciones formativas están: currículum vitae, entrevista de trabajo, conocimiento del mercado laboral y mapa de empleabilidad.

Para cada una de estas acciones formativas se referencian los elementos didácticos básicos de cada acción formativa (objetivos y contenidos), además de concretarse las horas correspondientes.

- Acciones de capacitación profesional

No se ofertan acciones de capacitación profesional.

- Acciones de alfabetización digital y formación en el manejo de las TIC

Se ofertan dos acciones de alfabetización digital. Aunque no se alude expresamente a la adaptación de esta oferta formativa en función de la evolución y/o necesidades de las usuarias durante el proyecto, se indica una evaluación de la evolución del itinerario en base a una serie de variables.

Por último, se referencia los elementos didácticos básicos de cada acción formativa (objetivos y contenidos), además de concretarse las horas correspondientes.

- **Actuación del equipo técnico**

No se describen las funciones y tareas de cada miembro del equipo técnico.

- **Sistemas de coordinación del equipo técnico con la propia institución y con otras entidades u organismos**

No se alude a la coordinación del equipo técnico con la propia entidad y/o con otras instituciones públicas o privadas, así como con recursos públicos o privados asociados.

CRITERIO 3. Organización funcional de los trabajos y gestión de los contratos (10)

- **Arranque del contrato**

Se alude a una planificación interna de la entidad para el desarrollo de las actuaciones, identificándose una persona responsable asociada al desarrollo de las actuaciones, pero no se concreta dicha organización. No se hace mención a la temporalización de las actuaciones previstas.

- **Seguimiento de la ejecución de los trabajos y cierre del proyecto**

Se describe un seguimiento y control interno de los trabajos, a partir de los instrumentos básicos de coordinación previstos (reuniones de seguimiento, informes mensuales, memoria final) . Se contempla el cierre indicando cómo se justificarán los trabajos, acorde a unos indicadores mínimos. Además, contempla una evaluación cualitativa de la intervención, a través del análisis de una serie de variables.

- **Grado de sistematización en la gestión de la calidad**

La entidad concreta un sistema de calidad propio, garantizando unos procedimientos y procesos acordes a la infraestructura y recursos humanos y técnicos.

Conclusiones

La entidad licitante ha obtenido en el **criterio 1** una puntuación de 5,60, que equivale a un nivel de notable. A tenor de las valoraciones expresadas en torno a este criterio, se echa en falta una consideración completa del conjunto de ámbitos de actuación del servicio, aunque el plan de formación se presenta bajo una adecuada estructura didáctica. A su vez, se ofertan contenidos complementarios a los del plan de formación, como por ejemplo medidas para garantizar la confidencialidad de los datos y aspectos éticos en la intervención con VVG. Además, se incluye formación en competencias personales (autocuidado profesional de los profesionales que trabajan con VVG).

Por otro lado, no se ofrece suficiente información en torno a cómo se llevaría a cabo la adaptación de la formación al equipo técnico.

Por último, la propuesta destaca por contemplar la supervisión del equipo técnico y la evaluación de las acciones formativas, así como la transferencia de los aprendizajes por parte del equipo técnico (impacto de la formación).

En el **criterio 2** la entidad ha obtenido una puntuación de 16,00, que equivale a un nivel de notable. La entidad ha realizado una buena aportación en torno a todo el proceso de orientación (acogida y la entrevista diagnóstico, diseño y puesta en marcha del itinerario integral de inserción, y seguimiento y evaluación del mismo).

En relación con el desarrollo de acciones de inserción laboral, se contemplan en toda su tipología, aunque sólo para el abordaje de prácticas profesionales y la gestión de la intermediación se ofrece información sobre los procedimientos e instrumentos/ recursos.

En lo que respecta a las acciones de formación, se presenta oferta sólo en los casos de acciones de preformación laboral y de alfabetización digital, así como su adaptación de esta formación a las necesidades de las usuarias. Ambos casos se proponen bajo una estructura didáctica.

En torno a la actuación del equipo técnico y sobre la coordinación de éste con la propia institución y/u otras entidades no se ofrece información.

Por último, en el **criterio 3** la entidad ha obtenido una puntuación de 7,50, que equivale a un nivel de sobresaliente. Se alude al arranque del contrato, aunque se echa en falta una concreción sobre la organización y/o planificación de la entidad para la puesta en marcha del servicio.

Se ofrece información completa en torno al seguimiento y ejecución de los trabajos, así como del cierre del proyecto.

En lo que respecta a la gestión de la calidad, se concreta un sistema de calidad propio, lo que permite una actuación sistematizada de los trabajos asociados al contrato.

A continuación, se resumen las puntuaciones otorgadas a cada uno de los criterios a ponderar mediante juicio de valor para cada uno de los lotes a los que concurre la licitadora, así como la valoración total a las ofertas técnicas presentadas:

Federación Almeriense de Asociaciones de Personas con Discapacidad		
Criterio	**Puntuación máxima**	**Lote 1 (Almería)**
Criterio 1	10	5,60
Criterio 2	30	16,00
Criterio 3	10	7,50
Total	**50**	**29,10**

5.9. PROPUESTA DE FUNDACIÓN DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL

Fundación Don Bosco presenta una memoria técnica para los dos lotes (Lote 3, Córdoba y Lote 6, Jaén). Las memorias técnicas son idénticas para cada uno de los lotes, con la diferencia de la ubicación de cada uno de los servicios en función de la provincia. Por tanto, la puntuación obtenida y el informe de valoración es el mismo para cada uno de los lotes.

CRITERIO 1. Plan de Formación equipo técnico (10)

- **Referencia del plan de formación a los ámbitos de actuación del servicio**

En el proyecto no se describe ni se detalla el plan de formación.

- **Las acciones del Plan de formación: inicial y continua**

La entidad contempla formación inicial y continua.

- **Adaptación del plan a las necesidades formativas**

Se alude a una detección de necesidades abordado desde un enfoque del marco lógico y relacionada con el Plan de Igualdad implantado en la entidad, pero no refiriéndose a una detección de necesidades en el marco de un plan de formación del equipo técnico.

- **Supervisión del equipo y evaluación de las acciones formativas**

No se evidencia una evaluación de acciones formativas.

CRITERIO 2. Metodología de trabajo que se aplicará a la prestación de los servicios (30)

- **Acciones de orientación y apoyo psicosocial**

- Acogida y entrevista de diagnóstico

Se alude a la acogida de las mujeres usuarias en el contexto del Servicio y en el marco del proceso diagnóstico. Se describe cómo será la acogida de las mujeres usuarias al servicio, contemplando la firma de acuerdo de Participación en el Plan de Acción del Itinerario Integral y concretándose diferentes aspectos y/o variables. Se concretan instrumentos/ herramientas para recabar información de las usuarias.

- Diseño y puesta en marcha del Itinerario Integral de Inserción

Se concretan las acciones y/o actividades del Itinerario (como entrevistas individualizadas, desarrollo de competencias...) en el marco de sesiones individuales y grupales. Se concretan instrumentos/ herramientas y/o técnicas para la intervención. En consonancia con las acciones y/o actividades asociadas al Itinerario señaladas, y los instrumentos/ herramientas y/o técnicas expuestas, se concretan los objetivos del Itinerario Integral de Inserción en el marco de actuación de la entidad.

- Proceso de seguimiento y evaluación del Itinerario Integral de Inserción

Se alude al proceso de seguimiento y evaluación del Itinerario Integral de Inserción.

- **Acciones de inserción laboral**

- Prácticas profesionales

Se contemplan prácticas profesionales en centros de trabajo, pero no se concreta el procedimiento vinculado a la gestión de prácticas.

- Intermediación laboral

Se alude a la captación y gestión de ofertas, pero no se concreta cómo se llevará a cabo.

- Acciones de acompañamiento a la incorporación y mantenimiento en el puesto de trabajo

Se alude al acompañamiento a la inserción y al mantenimiento en el puesto de trabajo, pero no se concreta cómo se llevarán a cabo estas acciones.

- Proceso de promoción del autoempleo

Se alude a la promoción del autoempleo, pero no se concreta cómo se llevarán a cabo estas acciones.

- **Acciones de formación**

- Acciones de preformación laboral

Se ofertan acciones de preformación laboral (taller para mejorar la comunicación, taller para mejorar las habilidades y pautas de convivencia, taller de habilidades asertivas). Además, se contempla un diagnóstico inicial y/o adaptación de esta oferta formativa en función de la evolución y/o necesidades de las usuarias durante el proyecto.
No se referencian los elementos didácticos más básicos de las acciones formativas.

- Acciones de capacitación profesional

Se ofertan acciones de capacitación profesional. Además, se contempla un diagnóstico inicial y/o adaptación de esta oferta formativa en función de la evolución y/o necesidades de las usuarias durante el proyecto.
No se referencian los elementos didácticos más básicos de las acciones formativas.

- Acciones de alfabetización digital y formación en el manejo de las TIC

Se alude a acciones para la mejora de las competencias digitales: información sobre el uso de herramientas digitales básicas, y una acción grupal sobre nuevas tecnologías, pero no se concretan acciones formativas.
Se alude a la detección de necesidades formativas a partir del diagnóstico inicial realizado.
No se referencian los elementos didácticos más básicos de las acciones formativas.

- **Actuación del equipo técnico**

Se describen las funciones y tareas de cada miembro del equipo técnico.
No se concreta cómo interactuará el equipo de trabajo, pero se alude a la coordinación, el seguimiento y la evaluación de mismo.

- **Sistemas de coordinación del equipo técnico con la propia institución y/o con otras entidades u organismos**

Se alude a la coordinación interna del equipo técnico con la propia institución y/o a la coordinación de éste con otras instituciones y/o recursos públicos o privados. Además, se aluden a sistemas de

coordinación o protocolos de actuación concretos internos y/o externos, para atender a lo largo del proyecto diferentes situaciones de las usuarias. Por último, se concretan los sistemas de coordinación o protocolos de actuación concretos internos y/o externos para atender a lo largo del proyecto diferentes situaciones de las usuarias.

CRITERIO 3. Organización funcional de los trabajos y gestión de los contratos (10)

- **Arranque del contrato**

Se alude a una organización y/o planificación funcional interna de la entidad para el desarrollo de las actuaciones. Se concreta una organización y/o planificación funcional de la entidad para el desarrollo de las actuaciones.
No se concreta una temporalización de las actuaciones.

- **Seguimiento de la ejecución de los trabajos y cierre del proyecto**

Se contempla el seguimiento y control interno de los trabajos, a partir de instrumentos básicos de coordinación previstos.
En cuanto al cierre del proyecto, se ofrecen de manera genérica indicadores de algunas de las acciones asociadas al servicio.

- **Grado de sistematización en la gestión de la calidad**

La entidad concreta un sistema de calidad propio, garantizando unos procedimientos y procesos acordes a la infraestructura y recursos humanos y técnicos.

Conclusiones

La entidad licitante ha obtenido en el **criterio 1** una puntuación de 0,50, que equivale a un nivel de suficiente. A tenor de las valoraciones expresadas en torno a este criterio, el plan de formación que se anuncia no hace referencia a alguno de los ámbitos de actuación asociados al servicio, y se echa en falta información específica sobre el plan de formación.
Por otro lado, no se contempla la adaptación de la formación al equipo técnico, así como la supervisión técnica del equipo y la evaluación de las acciones formativas.
En el **criterio 2** la entidad ha obtenido una puntuación de 17,19, que equivale a un nivel de notable. La entidad ha realizado una buena aportación en la práctica totalidad del proceso de orientación (acogida y la entrevista diagnóstico, diseño y puesta en marcha del itinerario integral de inserción), no entrando en detalles en lo que respecta al seguimiento y evaluación del mismo.
En relación con el desarrollo de acciones de inserción laboral, aunque se contemplan en toda su tipología, se echa en falta información específica sobre los procedimientos e instrumentos/ recursos a emplear para su desarrollo.
En lo que respecta a las acciones de formación, se contemplan para cada tipo de oferta prevista para la ejecución del servicio, así como su adaptación a las necesidades de las usuarias, aunque no se presentan bajo una estructura didáctica.
Por último, se ofrece información bastante completa en torno a la actuación del equipo técnico y la coordinación de éste con la propia institución y/u otras entidades.
Por último, en el **criterio 3** la entidad ha obtenido una puntuación de 7,42, que equivale a un nivel de sobresaliente. Se alude al arranque del contrato, concretándose en gran medida una organización y/o planificación de la entidad para la puesta en marcha del servicio.
Se ofrece información completa en torno al seguimiento y ejecución de los trabajos, e información genérica sobre el cierre del proyecto.
En lo que respecta a la gestión de la calidad, se concreta un sistema de calidad propio, lo que permite una actuación sistematizada de los trabajos asociados al contrato.

A continuación, se resumen las puntuaciones otorgadas a cada uno de los criterios a ponderar mediante juicio de valor para cada uno de los lotes a los que concurre la licitadora, así como la valoración total a las ofertas técnicas presentadas:

Fundación Don Bosco			
Criterio	**Puntuación máxima**	**Lote 3 (Córdoba)**	**Lote 6 (Jaén)**
Criterio 1	10	0,50	0,50
Criterio 2	30	17,19	17,19
Criterio 3	10	7,42	7,42
Total	**50**	**25,11**	**25,11**

5.10. PROPUESTA DE FUNDACIÓN EMOCIONARTE IMPROVING TALENT

La **Fundación EmociónARTE** presenta una memoria técnica para uno de los lotes (Lote 7, Málaga).

CRITERIO 1. Plan de Formación equipo técnico (10)

- **Referencia del plan de formación a los ámbitos de actuación del servicio**

El plan de formación que propone la entidad contempla acciones formativas vinculadas a los ámbitos de la orientación e inserción laboral.

- **Las acciones del Plan de formación: inicial y continua**

En el plan de formación presentado no se distingue la formación inicial de la formación continua. Se anuncia un conjunto de contenidos relacionados con la orientación e inserción laboral, aunque no se presenta bajo una estructura didáctica.

- **Adaptación del plan a las necesidades formativas**

No se alude a una detección de necesidades formativas iniciales en el equipo técnico, ni a una adaptación de las mismas.

- **Supervisión del equipo y evaluación de las acciones formativas**

Se contempla la evaluación de las acciones formativas para incorporar las mejoras necesarias en la formación, además se concretan la metodología e instrumentos de evaluación. No se evalúa la transferencia de los aprendizajes adquiridos.

CRITERIO 2. Metodología de trabajo que se aplicará a la prestación de los servicios (30)

- **Acciones de orientación y apoyo psicosocial**

- Acogida y entrevista de diagnóstico

Se alude a la acogida de las mujeres usuarias en el contexto del Servicio y en el marco del proceso diagnóstico. Se describe cómo será la acogida de las mujeres usuarias al servicio, contemplando la firma de acuerdo de Participación en el Plan de Acción del Itinerario Integral y concretándose diferentes aspectos y/o variables. Se concretan instrumentos/ herramientas para recabar información de las usuarias.

- Diseño y puesta en marcha del Itinerario Integral de Inserción
Se concretan las acciones y/o actividades del Itinerario (como entrevistas individualizadas, desarrollo de competencias, ...) en el marco de sesiones individuales y grupales. Se concretan instrumentos/ herramientas y/o técnicas para la intervención. En consonancia con las acciones y/o actividades asociadas al Itinerario señaladas, y los instrumentos/ herramientas y/o técnicas expuestas, se concretan los objetivos del Itinerario

- Proceso de seguimiento y evaluación del Itinerario Integral de Inserción
Se alude al proceso de seguimiento y evaluación del itinerario. Además, se concretan actuaciones de seguimiento y evaluación del Itinerario Integral de Inserción. Por último, se concretan instrumentos y/o herramientas de evaluación del proceso.

- **Acciones de inserción laboral**

- Prácticas profesionales
Se contemplan prácticas profesionales en centros de trabajo, pero no se concreta el procedimiento vinculado a la gestión de prácticas.

- Intermediación laboral
No se alude a la captación y gestión de ofertas, sino que nombra en general intermediarios del mercado de trabajo, como Servicios Públicos de Empleo, Agencias de colocación, ETT y otros organismos colaboradores.

- Acciones de acompañamiento a la incorporación y mantenimiento en el puesto de trabajo Se alude al acompañamiento a la inserción y al mantenimiento en el puesto de trabajo, sin concretarse ninguna acción asociada ni cómo se llevarían a cabo estas acciones.

- Proceso de promoción del autoempleo
Se alude a la promoción del autoempleo, así como a los contenidos que se abordarían en esta materia, pero no se concreta cómo se llevarán a cabo las acciones asociadas a dicha promoción.

- **Acciones de formación**

- Acciones de preformación laboral

Se ofertan acciones de preformación laboral, como por ejemplo búsqueda activa de empleo, habilidades de comunicación para la entrevista de trabajo, desarrollo personal y profesional trabajo en equipo.
No se contempla un diagnóstico inicial y/o adaptación de esta oferta formativa, ni se referencian sus elementos didácticos más básicos.

- Acciones de capacitación profesional
Se ofertan acciones de capacitación profesional, aunque no se contempla un diagnóstico inicial y/o adaptación de esta oferta formativa, ni se referencian sus elementos didácticos más básicos.

- Acciones de alfabetización digital y formación en el manejo de las TIC
Se ofertan acciones de alfabetización digital y formación en el manejo de las TIC, aunque no se contempla un diagnóstico inicial y/o adaptación de esta oferta formativa, ni se referencian sus elementos didácticos más básicos.

- **Actuación del equipo técnico**

Se describen las funciones y tareas de cada miembro del equipo técnico, además se concreta cómo interactuará y se coordinará el equipo técnico.
Se contempla una metodología de seguimiento y evaluación para la corrección y la mejora de la actuación interdisciplinar.

- **Sistemas de coordinación del equipo técnico con la propia institución y con otras entidades u organismos**

Se alude a la coordinación interna del equipo técnico con la propia institución y/o a la coordinación de éste con otras instituciones y/o recursos públicos o privados. Además, se aluden a sistemas de coordinación o protocolos de actuación concretos internos y/o externos, para atender a lo largo del proyecto diferentes situaciones de las usuarias.

CRITERIO 3. Organización funcional de los trabajos y gestión de los contratos (10)

- **Arranque del contrato**

Se concreta una organización y/o planificación funcional de la entidad para el desarrollo de las actuaciones, describiéndose los diferentes Departamentos y mandos asociados. Aunque se identifican unas fases de planificación y desarrollo del servicio, no se concreta la temporalización de las actuaciones.

Asimismo, se alude a la comunicación permanente entre todos los miembros del equipo. Además, se describe las distintas actuaciones necesarias para el arranque del Servicio.

- **Seguimiento de la ejecución de los trabajos y cierre del proyecto**

Se describe un seguimiento y control interno de los trabajos a partir de instrumentos básicos de coordinación previstos: reuniones de seguimiento, informes mensuales, memoria final.
Se contempla el cierre de los trabajos, indicando cómo se justificarán para cada una de las acciones asociadas al servicio: acogida, orientación y apoyo psicosocial, formación e inserción laboral.

- **Grado de sistematización en la gestión de la calidad**

Se contempla un sistema de calidad propio, contando con un Departamento de calidad orientado a estructurar la organización para conseguir los objetivos diseñados por la empresa, mejorar la eficacia y la eficiencia y que la mejora sea continua y constante. Asimismo, en el proyecto contempla un plan de calidad específico.

Conclusiones

La entidad licitante ha obtenido en el **criterio 1** una puntuación de 2,75, que equivale a un nivel de notable. A tenor de las valoraciones expresadas en torno a este criterio, la propuesta tiene en consideración la mayoría de ámbitos de actuación del servicio y el plan de formación se presenta bajo una estructura didáctica, si bien no se incluye información más concreta en torno a algunos elementos didácticos.
Se echa en falta una adaptación de dicho plan a las necesidades del equipo técnico.
Por otro lado, la propuesta destaca por contemplar la supervisión del equipo técnico y la evaluación de las acciones formativas, así como la transferencia de los aprendizajes por parte del equipo técnico (impacto de la formación).
En el **criterio 2** la entidad ha obtenido una puntuación de 15,25, que equivale a un nivel de notable. La entidad ha realizado una buena aportación en torno a todo el proceso de orientación (acogida y la entrevista diagnóstico, diseño y puesta en marcha del itinerario integral de inserción, y seguimiento y evaluación del mismo).

En relación con el desarrollo de acciones de inserción laboral, se contemplan en casi toda su tipología (no se abordan acciones de intermediación laboral), pero no se ofrece información sobre los procedimientos e instrumentos/ recursos a emplear para su desarrollo.
En lo que respecta a las acciones de formación, se contemplan para cada tipo de oferta prevista para la ejecución del servicio, echándose en falta mayor información técnica y didáctica.
Sin embargo, se ofrece información bastante completa en torno a la actuación del equipo técnico y la coordinación de éste con la propia institución y/u otras entidades.
Por último, en el **criterio 3** la entidad ha obtenido una puntuación de 8,75, que equivale a un nivel de sobresaliente. Se alude al arranque del contrato, concretándose en gran medida una organización y/o planificación de la entidad para la puesta en marcha del servicio. Además, se indican canales internos de comunicación para el desarrollo de los trabajos.
Se ofrece información completa en torno al seguimiento y ejecución de los trabajos, y bastante información del cierre del proyecto.
En lo que respecta a la gestión de la calidad, se dispone de un sistema de calidad propio articulado a través de un plan específico.

A continuación, se resumen las puntuaciones otorgadas a cada uno de los criterios a ponderar mediante juicio de valor para cada uno de los lotes a los que concurre la licitadora, así como la valoración total a las ofertas técnicas presentadas:

Fundación EmociónARTE		
Criterio	**Puntuación máxima**	**Lote 7 (Málaga)**
Criterio 1	10	2,75
Criterio 2	30	15,25
Criterio 3	10	8,75
Total	**50**	**26,75**

5.11. PROPUESTA DE FUNDACIÓN MARGENES Y VÍNCULOS

Fundación Márgenes y Vínculos presenta una memoria técnica para cuatro lotes (Lote 2, Cádiz; Lote 5, Huelva; Lote 7, Málaga; y Lote 8 Sevilla). Las memorias técnicas son idénticas para cada uno de los Lotes, con la diferencia de la ubicación de cada uno de los servicios en función de la provincia. Por tanto, la puntuación obtenida y el informe de valoración es el mismo para cada uno de los lotes.

CRITERIO 1. Plan de Formación equipo técnico (10)

- **Referencia del plan de formación a los ámbitos de actuación del servicio**

Las acciones formativas que conforman el plan de formación consideran todos los ámbitos de actuación (acogida, orientación, apoyo psicosocial, formación e inserción).

- **Las acciones del Plan de formación: inicial y continua**

Se contempla la formación inicial y continua y en los módulos formativos presentados se describe una serie de contenidos diferenciados, sin mayor alusión a objetivos o metodologías asociadas.

- **Adaptación del plan a las necesidades formativas**

Se alude a una detección de necesidades del personal técnico para un adecuado ajuste inicial de la formación y se actualiza en función de las necesidades emergentes que se vayan detectando a lo largo del proyecto. Además, se concreta cómo se ha realizado la detección de necesidades y/o actualización formativas.

- **Supervisión del equipo y evaluación de las acciones formativas**

Se contempla la evaluación de las acciones formativas para incorporar las mejoras necesarias en la formación. A su vez, y en el marco de la gestión de calidad se contempla un procedimiento interno para la evaluación de cursos de formación.

Además se contemplan instrumentos de evaluación, mediante mecanismos como cuestionarios, entrevistas, documento de autoevaluación sobre la formación específica y cuestionario de satisfacción.

CRITERIO 2. Metodología de trabajo que se aplicará a la prestación de los servicios (30)

- **Acciones de orientación y apoyo psicosocial**

- Acogida y entrevista de diagnóstico

Se alude a la acogida de las mujeres usuarias en el contexto del Servicio y se describe cómo será la acogida, concretándose además diferentes aspectos y/o variables a considerar. Por un lado, desde el área sociolaboral se recabará información sobre el ámbito familiar, formativo y laboral, vivienda, situación económica, atención sanitaria y en el caso de mujeres inmigrantes información relativa a su situación particular. Y por otro lado, desde el área psicológica, los antecedentes o anámnesis. Se contempla también la firma del acuerdo.

En cuanto a los instrumentos/ herramientas para recabar información de las usuarias, se citan una ficha de alta y registro y una serie de escalas estandarizadas para abordar diferentes aspectos.

- Diseño y puesta en marcha del Itinerario Integral de Inserción

Se concretan acciones y/o actividades del Itinerario en el marco de sesiones individuales y grupales, para la adquisición y/o consolidación de competencias personales y profesionales que "mejoren su empleabilidad e incida en una mejora del bienestar psicosocial".

Se concretan técnicas para la intervención.

Se define el itinerario integral de inserción, pero no se concretan los objetivos del mismo en el marco de actuación de la entidad; sólo se hace alusión a los objetivos del itinerario vinculados a la atención de las usuarias.

- Proceso de seguimiento y evaluación del Itinerario Integral de Inserción

Se alude al proceso de seguimiento y evaluación del itinerario, aunque no se concretan actuaciones asociadas al mismo.

- **Acciones de inserción laboral**

- Prácticas profesionales

Se contemplan prácticas profesionales en centros de trabajo concretándose el procedimiento vinculado a la gestión de prácticas.

Además, se concreta un sistema de seguimiento o tutorización de las usuarias a lo largo de la realización de las prácticas.

- **Intermediación laboral**

Se alude a la captación y gestión de ofertas, pero no se concreta cómo se llevará a cabo.

- **Acciones de acompañamiento a la incorporación y mantenimiento en el puesto de trabajo**

Se alude al acompañamiento a la inserción y al mantenimiento en el puesto de trabajo, pero no se concreta cómo se llevarán a cabo.

- **Proceso de promoción del autoempleo**

Se alude a la promoción del autoempleo, pero no se concreta cómo se llevarán a cabo.

◆ **Acciones de formación**

- **Acciones de preformación laboral**

Se ofertan acciones de preformación laboral como: taller de herramientas de búsqueda activa de empleo, currículum y carta de presentación, taller de preparación de entrevista de empleo y taller de autoempleo. Además, se contempla una adaptación de esta oferta formativa.
Se referencian los elementos didácticos más básicos de las acciones formativas, aunque éstos no están presentados bajo una estructura didáctica.

- **Acciones de capacitación profesional**

Se ofertan acciones de capacitación profesional, aunque no se presentan bajo ninguna denominación en concreto. Además, se contempla una adaptación de esta oferta formativa.
Se referencian los elementos didácticos más básicos de las acciones formativas, aunque éstos no están presentados bajo una estructura didáctica.

- **Acciones de alfabetización digital y formación en el manejo de las TIC**

Se oferta una acción formativa de alfabetización digital: taller de alfabetización digital, taller sobre redes sociales y búsqueda activa de empleo y taller sobre inscripción y uso de buscadores de empleo. Además, se contempla una adaptación de esta oferta formativa.
Se referencian los elementos didácticos más básicos de las acciones formativas, aunque éstos no están presentados bajo una estructura didáctica.

◆ **Actuación del equipo técnico**

Se describen las funciones y tareas de cada miembro del equipo técnico y se concreta cómo interactuará y se coordinará entre ellos.
Se alude a un seguimiento y evaluación del equipo técnico, pero no se concreta una metodología específica.

◆ **Sistemas de coordinación del equipo técnico con la propia institución y con otras entidades u organismos**

Se alude a la coordinación interna y/o con otros recursos públicos o privados, pero no se concretan.
Además, se alude a sistemas de coordinación o protocolos de actuación concretos internos.

CRITERIO 3. Organización funcional de los trabajos y gestión de los contratos (10)

◆ **Arranque del contrato**

Se concreta una organización y/o planificación funcional de la entidad para el desarrollo de las actuaciones, identificando una Dirección General Técnica, una Gerencia y un coordinador y su

interrelación, aunque se hace referencia a actuaciones dirigidas a organismos fuera del ámbito de competencias de la prestación de este Servicio. No se concreta una temporalización de las actuaciones.

- **Seguimiento de la ejecución de los trabajos y cierre del proyecto**

Se alude a un seguimiento y control interno de los trabajos. Además, se contemplan instrumentos básicos para el seguimiento y control de los trabajos.

- **Grado de sistematización en la gestión de la calidad**

La entidad concreta un sistema de calidad propio, garantizando unos procedimientos y procesos acordes a la infraestructura y recursos humanos y técnicos.

Conclusiones

La entidad licitante ha obtenido en el **criterio 1** una puntuación de 7,25, que equivale a un nivel de sobresaliente. A tenor de las valoraciones expresadas en torno a este criterio, el plan de formación recoge todos los ámbitos de actuación del servicio, aunque los contenidos se presentan bajo una estructura didáctica incompleta.

Entre los contenidos, se ofertan contenidos complementarios a los del plan de formación sobre violencia de género, y mediación y resolución de conflictos.

Se contempla a su vez un diagnóstico evolutivo de las necesidades formativas del equipo técnico, así como el procedimiento a seguir para llevar a cabo dicha adaptación de la formación.

Por último, la propuesta destaca además por contemplar la supervisión del equipo técnico y la evaluación de las acciones formativas, aunque se echa en falta una evaluación de la transferencia de los aprendizajes por parte del equipo técnico (impacto de la formación).

En el **criterio 2** la entidad ha obtenido una puntuación de 19,00, que equivale a un nivel de sobresaliente. La entidad ha realizado una buena aportación en la práctica totalidad del proceso de orientación (acogida y la entrevista diagnóstico, diseño y puesta en marcha del itinerario integral de inserción), no entrando en detalles en lo que respecta al seguimiento y evaluación del mismo.

En relación con el desarrollo de acciones de inserción laboral, aunque se contemplan en toda su tipología, no se incluye información concreta sobre los procedimientos e instrumentos/ recursos a emplear para su desarrollo. No obstante, en el caso de la gestión de prácticas profesionales, se hace referencia al seguimiento y tutorización de las mismas.

En lo que respecta a las acciones de formación, se contemplan para cada tipo de oferta prevista para la ejecución del servicio, así como su adaptación a las necesidades de las usuarias, presentándose además bajo una estructura didáctica básica.

Por último, se ofrece información bastante completa en torno a la actuación del equipo técnico y la coordinación de éste con la propia institución y/u otras entidades.

Por último, en el **criterio 3** la entidad ha obtenido una puntuación de 6,75, que equivale a un nivel de sobresaliente. Se alude al arranque del contrato, concretándose en gran medida una organización y/o planificación de la entidad para la puesta en marcha del servicio.

No se indican canales internos de comunicación para el desarrollo de los trabajos.

Se ofrece información completa en torno al seguimiento y ejecución de los trabajos, aunque se echa en falta información sobre el cierre del proyecto.

En lo que respecta a la gestión de la calidad, se concreta un sistema de calidad propio, lo que permite una actuación sistematizada de los trabajos asociados al contrato.

A continuación, se resumen las puntuaciones otorgadas a cada uno de los criterios a ponderar mediante juicio de valor para cada uno de los lotes a los que concurre la licitadora, así como la valoración total a las ofertas técnicas presentadas:

Fundación Márgenes y Vínculos					
Criterio	**Puntuación máxima**	**Lote 2 (Cádiz)**	**Lote 5 (Huelva)**	**Lote 7 (Málaga)**	**Lote 8 (Sevilla)**
Criterio 1	10	7,25	7,25	7,25	7,25
Criterio 2	30	19,00	19,00	19,00	19,00
Criterio 3	10	6,75	6,75	6,75	6,75
Total	**50**	**33,00**	**33,00**	**33,00**	**33,00**

5.12. PROPUESTA DE FUNDACIÓN SAMU

Fundación SAMU presenta una memoria técnica para los ocho lotes (Lote 1, Almería; Lote 2, Cádiz; Lote 3, Córdoba; Lote 4, Granada; Lote 5, Huelva; Lote 6, Jaén; Lote 7, Málaga; y Lote 8 Sevilla). Las memorias técnicas son idénticas para cada uno de los Lotes, con la diferencia de la ubicación de cada uno de los servicios en función de la provincia. Por tanto, la puntuación obtenida y el informe de valoración es el mismo para cada uno de los lotes.

CRITERIO 1. Plan de Formación equipo técnico (10)

- **Referencia del plan de formación a los ámbitos de actuación del servicio**

Las acciones formativas que conforman el plan de formación consideran el ámbito de actuación orientación y apoyo psicosocial.

- **Las acciones del Plan de formación: inicial y continua**

Se alude a la importancia de la formación continua, aunque no se distinguen las acciones formativas que son de formación inicial de las de formación continua. En torno a las acciones formativas propuestas, se describen los objetivos, los contenidos y la metodología asociados a cada una de ellas.

- **Adaptación del plan a las necesidades formativas**

Se alude a una adaptación de necesidades formativas del personal técnico para un adecuado ajuste de la formación.

- **Supervisión del equipo y evaluación de las acciones formativas**

No se contempla la evaluación de las acciones formativas para incorporar las mejoras necesarias en la formación.

CRITERIO 2. Metodología de trabajo que se aplicará a la prestación de los servicios (30)

- **Acciones de orientación y apoyo psicosocial**

- Acogida y entrevista de diagnóstico

Se alude a la acogida de las mujeres usuarias en el contexto del Servicio y en el marco del proceso diagnóstico. Se describe cómo será la acogida de las mujeres usuarias al servicio.

Como instrumentos y/o herramientas para recabar información de las usuarias sólo se alude a la entrevista individual estructurada.

No se contempla la firma de acuerdo de Participación en el Plan de Acción del Itinerario Integral.

- Diseño y puesta en marcha del Itinerario Integral de Inserción

Se concretan las acciones y/o actividades del Itinerario. Se aluden a herramientas para afrontar las dificultades, resolver dudas e inquietudes y resolver demandas, aunque éstas no se concretan. A su vez, se presenta un marco teórico para la atención que partirá desde el pensamiento crítico y desde un enfoque feminista de la realidad social y familiar. Se concretan además pautas de actuación en relación con este marco teórico de intervención, entre los que destacan (por su valor técnico- metodológico) la deconstrucción de mitos y creencias, y la autoafirmación y la regulación emocional en relación con la toma de decisiones.

En el marco de técnicas de acercamiento al entorno laboral, se concretan técnicas conductuales (por ejemplo, modelado social e imitación, role playing...) y cognitivas (por ejemplo, reestructuración cognitiva).

- Proceso de seguimiento y evaluación del Itinerario Integral de Inserción

Se alude al proceso de seguimiento y evaluación del Itinerario Integral de Inserción a través de la creación de un "expediente de seguimiento" (considerada la base del trabajo) tras la evaluación inicial, pero no se concretan actuaciones.

- **Acciones de inserción laboral**

- Prácticas profesionales

Se contemplan prácticas profesionales en centros de trabajo, pero no se concreta el procedimiento vinculado a la gestión de prácticas.

- Intermediación laboral

Se alude a la captación y gestión de ofertas, se concreta cómo se llevará a cabo y se señalan instrumentos y/o herramientas. Concretamente la entidad propone analizar la visión del empresariado y los empleadores y sus demandas a la hora de diseñar los itinerarios de inserción. No se identifican alianzas establecidas, pero sí se apuesta por establecerlas juntos con Convenios de colaboración. A este respecto, el proyecto contempla la fidelización de la colaboración con las empresas, proporcionando a las empresas una bolsa de empleo.

Por último, como herramientas se alude a la atención telefónica directa, reuniones y diversas fuentes de información.

- Acciones de acompañamiento a la incorporación y mantenimiento en el puesto de trabajo

Se alude al acompañamiento a la inserción y al mantenimiento en el puesto de trabajo. Más que cómo se llevarán a cabo estas acciones, se alude brevemente a cómo ese entiende la intervención desde un punto de vista técnico, basado en el seguimiento intensivo, construyendo de su propio objetivo laboral a través de la motivación al cambio y del conocimiento constante.

- Proceso de promoción del autoempleo

Se alude a la promoción del autoempleo y se concreta cómo se llevarán a cabo las acciones. Además, y en relación con la concreción de recursos específicos, la entidad se propone un plan de pasos a seguir para esta iniciativa en colaboración con recursos, como por ejemplo servicios de prestación de microcréditos.

- **Acciones de formación**

- Acciones de preformación laboral

Se oferta una acción de preformación laboral: "Currículum y carta de presentación". La entidad adapta la oferta formativa ya que actualiza en sus servicios la formación que ofrece a las usuarias para desarrollar y/o mejorar las capacidades profesionales de nuestras usuarias.

Sobre esta formación señalada no se muestran los elementos didácticos más básicos. Existe otra oferta formativa "Mi proyecto personal" y "Herramientas de acceso al empleo" en la que sí se consideran los elementos didácticos básicos.

- Acciones de capacitación profesional

Esta temática se aborda como un punto determinado dentro de otra oferta formativa: "Herramientas de acceso al empleo". Al no ser una formación completa, no se contemplan los elementos didácticos más básicos.

Se adapta la oferta formativa ya que actualiza en sus servicios la formación que ofrece a las usuarias para desarrollar y/o mejorar las capacidades profesionales de nuestras usuarias.

- Acciones de alfabetización digital y formación en el manejo de las TIC

Se ofertan una acción de alfabetización digital: "Informática básica" y se referencian los elementos didácticos más básicos de la acción formativa.

Se adapta la oferta formativa ya que actualiza en sus servicios la formación que ofrece a las usuarias para desarrollar y/o mejorar las capacidades profesionales de nuestras usuarias.

- **Actuación del equipo técnico**

Se describen las funciones y tareas de la trabajadora social y la psicóloga, pero no del técnico de inserción laboral.

No se concreta cómo interactuará y se coordinará el equipo técnico.

- **Sistemas de coordinación del equipo técnico con la propia institución y con otras entidades u organismos**

Se expone un sistema de comunicación interna, añadiéndose un software de gestión de centros de carácter sociosanitario (Soft4Care).

Además, presenta una serie de instrumentos de coordinación interna, pero incluyéndose la figura de los "auxiliares del SAD" (Servicio de Ayuda a Domicilio), así como alusiones al ámbito sociosanitario que no proceden en el servicio que se licita.

En cuanto a protocolos, se alude a un protocolo de evaluación del servicio, pero no se concreta. Sin embargo, se concretan dos protocolos indirectos al desarrollo de alguna acción en los ámbitos de actuación del contrato: un protocolo de atención a quejas y reclamaciones y un protocolo de tratamiento de datos.

En relación con la coordinación externa, la entidad diferencia dos tipos de coordinaciones: una puntual para la resolución de una gestión concreta, y otra estable mantenido con determinados organismos en el tiempo, ya que su participación es imprescindible en la cobertura de las necesidades y derechos de las personas (con Administraciones Públicas, Oficina de Extranjería, Servicios Sociales Municipales, empresas...).

Se presta atención a la interrelación con empresas y otras entidades, especialmente para llevar a cabo las actuaciones de inserción laboral, como la prospección de empresas y la realización de prácticas profesionales. Se aluden a Convenios de colaboración y protocolos, pero no están consolidados y no se concretan.

CRITERIO 3. Organización funcional de los trabajos y gestión de los contratos (10)

- **Arranque del contrato**

No se alude a una organización y/o planificación funcional interna de la entidad para el desarrollo de las actuaciones, así como la temporalización de las mismas, en el marco de una intervención sociolaboral.
Si se presenta un sistema de coordinación interno basado en una intervención sociosanitaria, y particularmente centrada en la ayuda a domicilio. Además, se alude a un software propio del ámbito sociosanitario referido, para la gestión de residencias, centros y hogares: Soft4care.

- **Seguimiento de la ejecución de los trabajos y cierre del proyecto**

Se describe un seguimiento y control interno de los trabajos a partir de instrumentos básicos de coordinación previstos.
La comunicación de la Fundación SAMU con el SAE será permanente y/o en caso de urgencia. Para ello se dispondrá de un teléfono móvil y un correo electrónico exclusivos para el servicio, donde se podrá contactar con ambas partes de manera fluida. Se alude a una memoria anual.
En cuanto al cierre, aunque la entidad señala algunos indicadores de cumplimiento de objetivos, éstos no se alinean con la justificación de las acciones asociadas al servicio (acogida, orientación y apoyo psicosocial y formación): "Número de intervenciones llevadas a cabo con pacientes" [...] Informe de medición de adherencia al tratamiento con contabilización de faltas de asistencia e incomparecencias, así como citas anuladas". No se identifican indicadores asociados a cada una de las actuaciones previstas en el contrato.
Por otro lado, en la propuesta se contempla la elaboración de una Memoria final de actividad que deberá incluir: resumen del IPI y los programas de intervención desarrollados en el año; protocolo de evaluación del servicio cumplimentado; datos sobre la gestión económica del servicio; valoración global realizada sobre la revisión del IPI; sugerencias o propuestas de modificación para el próximo periodo incluyendo la valoración de su viabilidad, No obstante, estos indicadores y apartados aludidos no definen de manera concreta las diferentes actividades que serán objeto de evaluación en la memoria final.

- **Grado de sistematización en la gestión de la calidad**

La entidad identifica un sistema de calidad integral propio en colaboración con el departamento de Calidad y Medio Ambiente donde se contempla un Plan de Calidad en el que se describen los procesos que componen el servicio, así como la asignación de funciones y responsabilidades, recursos y los indicadores con los que se va a medir la Calidad del Servicio.

Conclusiones

La entidad licitante ha obtenido en el **criterio 1** una puntuación de 3,95, que equivale a un nivel de notable. A tenor de las valoraciones expresadas en torno a este criterio, se echa en falta una consideración completa del conjunto de ámbitos de actuación del servicio, aunque el plan de formación se presenta bajo una adecuada estructura didáctica. Además, se ofertan contenidos complementarios a los del plan de formación, así como formación en competencias personales.
Se prevé un diagnóstico evolutivo de las necesidades formativas del equipo técnico, aunque no se concreta el procedimiento a seguir para llevar a cabo dicha adaptación de la formación.
Se echa en falta en la propuesta la supervisión técnica del equipo y la evaluación de las acciones formativas.
En el **criterio 2** la entidad ha obtenido una puntuación de 18,88, que equivale a un nivel de sobresaliente.
La entidad ha realizado una buena aportación en la práctica totalidad del proceso de orientación (acogida y la entrevista diagnóstico, diseño y puesta en marcha del itinerario integral de inserción), no entrando en detalles en lo que respecta al seguimiento y evaluación del mismo.
En relación con el desarrollo de acciones de inserción laboral, se contemplan en toda su tipología, y se ofrece para casi la totalidad de dichas acciones información sobre los procedimientos e instrumentos/

recursos a emplear para su desarrollo, menos en el caso referido a las acciones de acompañamiento a la incorporación y mantenimiento en el puesto de trabajo.
En lo que respecta a las acciones de formación, se contemplan para cada tipo de oferta prevista para la ejecución del servicio, así como su adaptación a las necesidades de las usuarias. En la mayoría de casos se presentan bajo una estructura didáctica.
Se ofrece información parcial en torno a la actuación del equipo técnico e información incompleta la referida a la coordinación del equipo con la propia institución y/u otras entidades.
Por último, en el **criterio 3** la entidad ha obtenido una puntuación de 2,83, que equivale a un nivel de notable. Se ofrece información completa en torno al seguimiento y ejecución de los trabajos, aunque no se alude al cierre del proyecto y se echa en falta información sobre la organización y/o planificación de la entidad para la puesta en marcha del servicio.
La entidad alude a la gestión de la calidad, pero no identifica un sistema propio de calidad para el desarrollo de los trabajos.

A continuación, se resumen las puntuaciones otorgadas a cada uno de los criterios a ponderar mediante juicio de valor para cada uno de los lotes a los que concurre la licitadora, así como la valoración total a las ofertas técnicas presentadas:

Fundación SAMU									
Criterio	**Puntuación máxima**	**Lote 1 (Almería)**	**Lote 2 (Cádiz)**	**Lote 3 (Córdoba)**	**Lote 4 (Granada)**	**Lote 5 (Huelva)**	**Lote 6 (Jaén)**	**Lote 7 (Málaga)**	**Lote 8 (Sevilla)**
Criterio 1	10	3,95	3,95	3,95	3,95	3,95	3,95	3,95	3,95
Criterio 2	30	18,88	18,88	18,88	18,88	18,88	18,88	18,88	18,88
Criterio 3	10	2,83	2,83	2,83	2,83	2,83	2,83	2,83	2,83
Total	**50**	**25,66**	**25,66**	**25,66**	**25,66**	**25,66**	**25,66**	**25,66**	**25,66**

5.13. PROPUESTA DE PRINTES SECURITY ADVICE SL

Printes Security Advice SL presenta una memoria técnica para los cuatro lotes (Lote 1, Almería, Lote 3, Córdoba, Lote 5, Huelva y Lote 6, Jaén). Las memorias técnicas son idénticas para cada uno de los lotes, con la diferencia de la ubicación de cada uno de los servicios en función de la provincia. Por tanto, la puntuación obtenida y el informe de valoración es el mismo para cada uno de los lotes.

CRITERIO 1. Plan de Formación equipo técnico (10)

- **Referencia del plan de formación a los ámbitos de actuación del servicio**

El programa formativo contiene un mayor porcentaje de formación transversal que específica. No obstante, si incluye las acciones de formación relacionadas con los ámbitos de actuación de orientación y apoyo psicosocial e inserción laboral por otro.

- **Las acciones del Plan de formación: inicial y continua**

La entidad contempla formación inicial y continua, pero no describe los contenidos de las acciones formativas, ni ningún otro elemento didáctico.

- **Adaptación del plan a las necesidades formativas**

Se alude a una detección de necesidades iniciales. Se presenta una figura profesional de inspección (coordinador o inspector) que indicará las carencias detectadas.

- **Supervisión del equipo y evaluación de las acciones formativas**

No se contempla la evaluación de las acciones formativas para incorporar las mejoras necesarias en la formación, sino que se evalúa al alumnado "mediante examen, test o prueba final".

CRITERIO 2. Metodología de trabajo que se aplicará a la prestación de los servicios (30)

- **Acciones de orientación y apoyo psicosocial**

- Acogida y entrevista de diagnóstico

Se alude a la acogida de las mujeres usuarias en el contexto del Servicio y en el marco del proceso diagnóstico, pero no se describe cómo será la acogida de las mujeres usuarias al servicio, sino algunos aspectos que se deben considerar a la hora de intervenir con mujeres vvg, entre los que no se incluyen variables de diferente naturaleza (social, formativo, académica, laboral, psicológica, familiar...) a considerar en una fase de acogida.

No se contempla la firma de acuerdo de Participación en el Plan de Acción del Itinerario Integral.

- Diseño y puesta en marcha del Itinerario Integral de Inserción

No se concretan las acciones y/o actividades del Itinerario en el marco de la orientación.

Más allá de la descripción de las actuaciones derivadas del pliego de prescripciones, la entidad expone que el personal técnico establecerá técnicas, herramientas y actividades adecuadas para cada mujer sin mayor concreción de las mismas. A su vez, y a modo de ejemplo, y por tanto sin constancia de que se asuma como propuesta propia, se exponen posibles actividades, técnicas e instrumentos de intervención especialmente enfocados a las áreas de intervención social y sanitario.

- Proceso de seguimiento y evaluación del Itinerario Integral de Inserción

No se alude al proceso de seguimiento y evaluación del itinerario.

- **Acciones de inserción laboral**

- Prácticas profesionales

No se contemplan prácticas profesionales en centros de trabajo.

- Intermediación laboral

No se alude a la captación y gestión de ofertas, simplemente se nombra en el conjunto de servicios a prestar desde el epígrafe "Descripción del servicio" del proyecto presentado.

- Acciones de acompañamiento a la incorporación y mantenimiento en el puesto de trabajo

No se alude al acompañamiento a la inserción. El proyecto se limita a mencionar en el objeto del contrato la puesta en marcha de un servicio de atención integral y acompañamiento, sin hacer mayor descripción ni propuesta específica.

- Proceso de promoción del autoempleo

No se alude a la promoción del autoempleo.

- **Acciones de formación**

- Acciones de preformación laboral
No se ofertan acciones de preformación laboral.

- Acciones de capacitación profesional
No se ofertan acciones de capacitación profesional.

- Acciones de alfabetización digital y formación en el manejo de las TIC
No se ofertan acciones de alfabetización digital.

- **Actuación del equipo técnico**

Se describen las funciones y tareas de cada miembro del equipo técnico, pero no se concreta cómo interactuará y se coordinará el equipo técnico.

- **Sistemas de coordinación del equipo técnico con la propia institución y con otras entidades u organismos**

Se alude a la coordinación externa con instituciones sociales y sanitarios, estableciéndose una colaboración coordinada de los diversos órganos y entidades que intervengan o presenten asistencia. Sin embargo, se presenta un circuito de intervenciones coordinadas como instrumento de trabajo alejado del objeto del contrato, ya que se presenta un plan de intervención enfocado al diagnóstico social desde una Unidad de Trabajo Social de un Centro de Salud.

CRITERIO 3. Organización funcional de los trabajos y gestión de los contratos (10)

- **Arranque del contrato**

No se expone una organización y/o planificación funcional interna de la entidad para el desarrollo de las actuaciones ni para su temporalización, únicamente se remite a la colaboración del SAE.
Por otro lado, la propuesta está enfocada desde un ámbito sociosanitario y no es coherente al objeto del contrato: "El personal deberá estar uniformado, de acuerdo con las directrices que fije SAE y acorde con la estacionalidad invierno-verano. Printes Security Advice, S.L., estará obligado a proveer y a mantener los uniformes en perfecto estado, sustituyéndolos cuando sea necesario o a petición de la Dirección del Centro"; [...] Podrá ser objeto de penalización al adjudicatario las actuaciones y omisiones de su personal en orden a: uniformidad, aseo personal, puntualidad, compostura, atención con enfermos, público y personal del Centro, falta de identificación y en general cuantos hechos puedan ser constitutivos de faltas de carácter leve". En el caso de ausencia de personal técnico, la entidad considera "se establece un plazo mínimo de 60 minutos para su oportuna comunicación, así como la motivación de la misma. Esta alerta de urgencia será consecuencia de una alarma especial que sea motivo de activación del protocolo de emergencia y que corresponda al carácter excepcional de la misma". Habría que señalar también que el proyecto alude a tareas extraordinarias e imprevistas indicando que "estas tareas se facturarán a los mismos precios ofertados, siempre y cuando sea en las mismas franjas horarias, y en fecha laborables", lo cual no es coherente con la licitación propuesta.

- **Seguimiento de la ejecución de los trabajos y cierre del proyecto**

Se alude a la Comisión de seguimiento para el seguimiento y control de los trabajos y se contempla parcialmente el seguimiento y control interno de los trabajos, concretamente sólo a partir de informes semanales.

- **Grado de sistematización en la gestión de la calidad**

La entidad cita algunas referencias sobre calidad desde una base teórica (entre los que destaca el autor W. Edwards Deming), y alude a la necesaria gestión de la calidad en los trabajos, pero no concreta un sistema de calidad propio acorde a las necesidades del servicio.

Conclusiones

La entidad licitante ha obtenido en el **criterio 1** una puntuación de 4,10, que equivale a un nivel de notable. A tenor de las valoraciones expresadas en torno a este criterio, la propuesta tiene en consideración la mayoría de ámbitos de actuación del servicio, aunque hay una insuficiente aportación didáctica en torno a las acciones formativas presentadas.

Se ofertan contenidos complementarios a los del plan de formación, así como formación en competencias personales: "Trabajo en equipo. Organización efectiva de tareas y personal". Se incluye otra formación que no se corresponde con la finalidad del servicio ("Buenas prácticas medioambientales").

Se contempla un diagnóstico evolutivo de las necesidades formativas del equipo técnico, aunque no se concreta el procedimiento a seguir para llevar a cabo dicha adaptación de la formación.

No se ofrece información en torno a la evaluación de las acciones formativas y la transferencia de los aprendizajes por parte del equipo técnico (impacto de la formación).

En el **criterio 2** la entidad ha obtenido una puntuación de 2,50, que equivale a un nivel de suficiente. La entidad incluye en la propuesta parte de las fases del proceso de orientación (concretamente acogida y la entrevista diagnóstico y el seguimiento y evaluación del mismo), no ofreciéndose más detalles al respecto.

No se abordan el desarrollo de acciones de inserción laboral, ni el desarrollo de acciones formativas.

Por último, se ofrece insuficiente información en torno a la actuación del equipo técnico y la coordinación de éste con la propia institución y/u otras entidades.

Por último, en el **criterio 3** la entidad ha obtenido una puntuación de 2,25, que equivale a un nivel de suficiente. Se ofrece información completa en torno al seguimiento y ejecución de los trabajos, aunque no se alude al cierre del proyecto y se echa en falta información sobre la organización y/o planificación de la entidad para la puesta en marcha del servicio.

La entidad alude a la gestión de la calidad, pero no presenta un sistema de calidad propio acorde a las necesidades del servicio.

A continuación, se resumen las puntuaciones otorgadas a cada uno de los criterios a ponderar mediante juicio de valor para cada uno de los lotes a los que concurre la licitadora, así como la valoración total a las ofertas técnicas presentadas:

Printes Security Advice SL					
Criterio	**Puntuación máxima**	**Lote 1 (Almería)**	**Lote 3 (Córdoba)**	**Lote 5 (Huelva)**	**Lote 6 (Jaén)**
Criterio 1	10	4,10	4,10	4,10	4,10
Criterio 2	30	2,50	2,50	2,50	2,50
Criterio 3	10	2,25	2,25	2,25	2,25
Total	**50**	**8,85**	**8,85**	**8,85**	**8,85**

5.14. PROPUESTA DE UTE AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO, SOCIEDAD LIMITADA ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RR. HH. S.L

La **UTE Aima** Formación y Empleo y Sociedad Limitada Andaluza de Prevención de Riesgos Laborales, Calidad, Medio Ambiente y Recurso Humanos, SL presenta una memoria técnica para un lote (Lote 8 Sevilla).

CRITERIO 1. Plan de Formación equipo técnico (10)

- **Referencia del plan de formación a los ámbitos de actuación del servicio**

Las acciones formativas que conforman el plan de formación considera sólo uno de los ámbitos de actuación del proyecto, concretamente un bloque formativo sobre orientación profesional.

- **Las acciones del Plan de formación: inicial y continua**

Se dedica un epígrafe en la propuesta a la formación continua del equipo de profesionales, aludiéndose al desarrollo de una formación complementaria en la primera fase de la ejecución del programa y una de las funciones de la figura del psicólogo/a del equipo es elaborar un plan de formación continua y especializada para las profesionales del servicio, pero en la oferta de cursos que se presenta no se distingue la formación inicial de la formación continua.

- **Adaptación del plan a las necesidades formativas**

No se alude a una detección de necesidades iniciales o al menos a una adaptación de necesidades formativas del personal técnico para un adecuado ajuste de la formación.

- **Supervisión del equipo y evaluación de las acciones formativas**

No se contempla la evaluación de las acciones formativas para incorporar las mejoras necesarias en la formación.

CRITERIO 2. Metodología de trabajo que se aplicará a la prestación de los servicios (30)

- **Acciones de orientación y apoyo psicosocial**

- Acogida y entrevista de diagnóstico

Se describe cómo será la acogida de las mujeres usuarias al servicio, planteándose derivar las actuaciones del equipo a partir de la ubicación de las usuarias en dos grupos. Para cada uno de los grupos reseñados se señalan escuetamente las necesidades y objetivos asociados.

Por otro lado, se concretan diferentes aspectos a recabar en el diagnóstico: situación social, laboral, familiar, jurídica, sociosanitaria y económica de las personas, empleando para ello la entrevista semiestructurada y cuestionarios.

Se distinguen en el desarrollo del diagnóstico tres fases: recopilación de información, explotación y análisis de la información y devolución del resultado.

Se alude a la firma de participación como una de las funciones encomendadas a la figura del psicólogo/a del equipo técnico y se especifica que todo este proceso se plasmará en un acuerdo, en un compromiso entre el técnico/a y la usuaria y que la incorporación del plan de trabajo en un acuerdo escrito tiene como finalidad, fijar los objetivos y resultados que se esperan alcanzar, las actividades a desarrollar y su posible temporalización, así como también los compromisos que asumen tanto la entidad que ofrece el servicio como el usuario/a.

La herramienta a través de la cual se llevarán a cabo las actuaciones en materia de diagnóstico se concreta en un software de orientación (Growork, web privada perteneciente a la empresa Red Nodos De Servicios Integrados SL), donde toda la información recabada queda recogida.

- Diseño y puesta en marcha del Itinerario Integral de Inserción

Aunque no se concretan las acciones y/o actividades asociadas al itinerario, se alude a una tipología de acciones en el marco de sesiones individuales y grupales.

Por otro lado, se concreta como instrumento el software externo aludido en la fase diagnóstico (Growork), que es el que utilizará el técnico para marcar los objetivos, las estrategias de actuación y la planificación de la ejecución de las mismas.

Se aluden a los objetivos asociados al Plan de acción en diferentes partes del proyecto de manera genérica, pero no se concretan los objetivos del itinerario.

Además, la alusión a los objetivos del Plan de acción se realiza en forma de requisitos y/o condiciones para su desarrollo, y no como objetivos en sí mismos.

- Proceso de seguimiento y evaluación del Itinerario Integral de Inserción

Se contempla y describen los objetivos a alcanzar con el seguimiento y la evaluación del itinerario. Se alude a diversas herramientas de evaluación y seguimiento del proceso, tales como elaboración de un cronograma e indicadores de seguimiento.

- **Acciones de inserción laboral**

- Prácticas profesionales

Se contemplan prácticas profesionales en centros de trabajo. No obstante, no se concreta el procedimiento vinculado a la gestión de prácticas.

- Intermediación laboral

Se alude a la captación y gestión de ofertas.

A su vez, se concreta cómo se llevará a cabo y herramientas asociadas. No se identifican alianzas establecidas entre la empresa licitante y otras empresas y/o asociaciones, pero a nivel de posibles alianzas a establecer, se propone la firma de convenios con las empresas para la realización de prácticas de formación en el puesto de trabajo que incorporen compromisos de contratación.

- Acciones de acompañamiento a la incorporación y mantenimiento en el puesto de trabajo

Se alude al acompañamiento a la inserción y al mantenimiento en el puesto de trabajo.

No obstante, no se concreta cómo se llevarán a cabo todas estas actuaciones.

- Proceso de promoción del autoempleo

Se alude a la promoción del autoempleo, pero no se concreta cómo se llevarán a cabo estas acciones.

- **Acciones de formación**

- Acciones de preformación laboral

No se concretan acciones de preformación laboral.

- Acciones de capacitación profesional

No se concretan acciones de capacitación profesional.

- Acciones de alfabetización digital y formación en el manejo de las TIC
No se concretan acciones de alfabetización digital.

- **Actuación del equipo técnico**

Se describen las funciones y tareas de cada miembro del equipo técnico y tan sólo se alude a la necesaria coordinación del equipo desde dos de las funciones asignadas a la figura de la psicóloga: coordinación del equipo multidisciplinar y elaboración de informes en coordinación con el equipo técnico.
No se contempla una metodología de seguimiento y evaluación para la corrección y la mejora de la actuación interdisciplinar.

- **Sistemas de coordinación del equipo técnico con la propia institución y con otras entidades u organismos**

Se alude a la coordinación con otras instituciones públicas o privadas y con recursos públicos o privados asociados, especificándose como una de las acciones a desarrollar en el servicio y una de las funciones de la trabajadora social.
Se señala la especial relevancia del trabajo en red y la coordinación con otros servicios que se ocupen de estos aspectos (recursos específicos del SAE, acciones formativas/programas de otras entidades, etc) para facilitar la integración y la participación activa en las diferentes propuestas sociolaborales que se desarrollen en ese momento.
A su vez, se señala como acción implícita en el proyecto la coordinación /difusión con otras entidades: Oficinas de Empleo de la capital de y provincia, centros de Andalucía Orienta, CIAMs, CIMs Y PIMS, así como otras entidades relacionadas.
Se identifica como uno de los principios de la puesta en marcha del programa el desarrollo de las competencias básicas ante mujeres en situación de riesgo de exclusión en coordinación con otros servicios relacionados.
No se hace referencia a sistemas de coordinación o protocolos de actuación concretos internos y/o externos, para atender a lo largo del proyecto diferentes situaciones de las usuarias.

CRITERIO3. Organización funcional de los trabajos y gestión de los contratos (10)

- **Arranque del contrato**

No se alude a una organización y/o planificación funcional interna de la entidad para el desarrollo de las actuaciones, ni se contempla una temporalización de las mismas.

- **Seguimiento de la ejecución de los trabajos y cierre del proyecto**

Se alude a un seguimiento y control interno de los trabajos, señalándose como una de las funciones de la trabajadora social.

- **Grado de sistematización en la gestión de la calidad**

La entidad alude a la gestión de la calidad, pero no presenta un sistema de calidad propio que garantice unos procedimientos y procesos acordes a la infraestructura y recursos humanos y técnicos según el contrato.

Conclusiones

La entidad licitante ha obtenido en el **criterio 1** una puntuación de 1,95, que equivale a un nivel de suficiente. A tenor de las valoraciones expresadas en torno a este criterio, se echa en falta una consideración completa del conjunto de ámbitos de actuación del servicio, y el plan de formación no se presenta bajo una estructura didáctica.

Se ofertan contenidos complementarios a los del plan de formación ("Protección de datos de carácter personal"), y formación en competencias personales ("Gestión eficaz del trabajo en equipo: trabajo en red").
Se echa en falta una adaptación de dicho plan a las necesidades del equipo técnico y no se ofrece información en torno a la evaluación de las acciones formativas y la transferencia de los aprendizajes por parte del equipo técnico (impacto de la formación).
En el **criterio 2** la entidad ha obtenido una puntuación de 12,25, que equivale a un nivel de notable. La entidad ha realizado una buena aportación en torno a todo el proceso de orientación (acogida y la entrevista diagnóstico, diseño y puesta en marcha del itinerario integral de inserción, y seguimiento y evaluación del mismo).
En relación con el desarrollo de acciones de inserción laboral, destacan las aportaciones para favorecer la intermediación laboral. No se hacen aportaciones sobre cómo se ponen en marcha el resto de acciones de inserción laboral y sobre qué instrumentos y/o recursos de emplearían.
No se aborda el desarrollo de acciones de acciones formativas.
La información presentada sobre la actuación del equipo técnico es bastante completa, y se ofrece información básica en torno a la coordinación de éste con la propia institución y/u otras entidades.
Por último, en el **criterio 3** la entidad ha obtenido una puntuación de 1,67, que equivale a un nivel de suficiente. Se ofrece información genérica en torno al seguimiento y ejecución de los trabajos, aunque no se alude al cierre del proyecto y no se incluye información sobre la organización y/o planificación de la entidad para la puesta en marcha del servicio.
La entidad alude a la gestión de la calidad, pero no concreta una gestión propia.

A continuación, se resumen las puntuaciones otorgadas a cada uno de los criterios a ponderar mediante juicio de valor para cada uno de los lotes a los que concurre la licitadora, así como la valoración total a las ofertas técnicas presentadas:

UTE Aima Formación y Empleo y Sociedad Limitada Andaluza de Prevención de Riesgos Laborales, Calidad, Medio Ambiente y Recurso Humanos, SL.		
Criterio	**Puntuación máxima**	**Lote 8 (Sevilla)**
Criterio 1	10	1,95
Criterio 2	30	12,25
Criterio 3	10	1,67
Total	**50**	**15,87**

5.15. PROPUESTA DE UTE AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO, S.L ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RR. HH. S.L CENTRO DE ESTUDIOS SOCRATES SL

La **UTE AIMA** Formación y Empleo, Sociedad Limitada Andaluza de Prevención de Riesgos Laborales, Calidad, Medio Ambiente y Recursos Humanos SL, y Centro de estudios Sócrates SL presenta una memoria técnica para un lote (Lote 2, Cádiz).

CRITERIO 1. Plan de Formación equipo técnico (10)

- **Referencia del plan de formación a los ámbitos de actuación del servicio**

Las acciones formativas que conforman el plan de formación considera sólo uno de los ámbitos de actuación del proyecto, concretamente un bloque formativo sobre orientación profesional.

- **Las acciones del Plan de formación: inicial y continua**

Se dedica un epígrafe en la propuesta a la formación continua del equipo de profesionales, aludiéndose al desarrollo de una formación complementaria en la primera fase de la ejecución del programa y una de las funciones de la figura del psicólogo/a del equipo es elaborar un plan de formación continua y especializada para las profesionales del servicio, pero en la oferta de cursos que se presenta no se distingue la formación inicial de la formación continua.

- **Adaptación del plan a las necesidades formativas**

No se alude a una detección de necesidades iniciales o al menos a una adaptación de necesidades formativas del personal técnico para un adecuado ajuste de la formación.

- **Supervisión del equipo y evaluación de las acciones formativas**

No se contempla la evaluación de las acciones formativas para incorporar las mejoras necesarias en la formación.

CRITERIO 2. Metodología de trabajo que se aplicará a la prestación de los servicios (30)

- **Acciones de orientación y apoyo psicosocial**

- Acogida y entrevista de diagnóstico

Se describe cómo será la acogida de las mujeres usuarias al servicio, planteándose derivar las actuaciones del equipo a partir de la ubicación de las usuarias en dos grupos. Para cada uno de los grupos reseñados se señalan escuetamente las necesidades y objetivos asociados.

Por otro lado, se concretan diferentes aspectos a recabar en el diagnóstico: situación social, laboral, familiar, jurídica, sociosanitaria y económica de las personas, empleando para ello la entrevista semiestructurada y cuestionarios.

Se distinguen en el desarrollo del diagnóstico tres fases: recopilación de información, explotación y análisis de la información y devolución del resultado.

Se alude a la firma de participación como una de las funciones encomendadas a la figura del psicólogo/a del equipo técnico y se especifica que todo este proceso se plasmará en un acuerdo, en un compromiso entre el técnico/a y la usuaria y que la incorporación del plan de trabajo en un acuerdo escrito tiene como finalidad, fijar los objetivos y resultados que se esperan alcanzar, las

actividades a desarrollar y su posible temporalización, así como también los compromisos que asumen tanto la entidad que ofrece el servicio como el usuario/a.
La herramienta a través de la cual se llevarán a cabo las actuaciones en materia de diagnóstico se concreta en un software de orientación (Growork, web privada perteneciente a la empresa Red Nodos De Servicios Integrados SL), donde toda la información recabada queda recogida.

- Diseño y puesta en marcha del Itinerario Integral de Inserción

Aunque no se concretan las acciones y/o actividades asociadas al itinerario, se alude a una tipología de acciones en el marco de sesiones individuales y grupales.
Por otro lado, se concreta como instrumento el software externo aludido en la fase diagnóstico (Growork), que es el que utilizará el técnico para marcar los objetivos, las estrategias de actuación y la planificación de la ejecución de las mismas.
Se aluden a los objetivos asociados al Plan de acción en diferentes partes del proyecto de manera genérica, pero no se concretan los objetivos del itinerario.
Además, la alusión a los objetivos del Plan de acción se realiza en forma de requisitos y/o condiciones para su desarrollo, y no como objetivos en sí mismos.

- Proceso de seguimiento y evaluación del Itinerario Integral de Inserción

Se contempla y describen los objetivos a alcanzar con el seguimiento y la evaluación del itinerario. Se alude a diversas herramientas de evaluación y seguimiento del proceso, tales como elaboración de un cronograma e indicadores de seguimiento.

- **Acciones de inserción laboral**

- Prácticas profesionales

Se contemplan prácticas profesionales en centros de trabajo. No obstante, no se concreta el procedimiento vinculado a la gestión de prácticas.

- Intermediación laboral

Se alude a la captación y gestión de ofertas.
A su vez, se concreta cómo se llevará a cabo y herramientas asociadas. No se identifican alianzas establecidas entre la empresa licitante y otras empresas y/o asociaciones, pero a nivel de posibles alianzas a establecer, se propone la firma de convenios con las empresas para la realización de prácticas de formación en el puesto de trabajo que incorporen compromisos de contratación.

- Acciones de acompañamiento a la incorporación y mantenimiento en el puesto de trabajo

Se alude al acompañamiento a la inserción y al mantenimiento en el puesto de trabajo.
No obstante, no se concreta cómo se llevarán a cabo todas estas actuaciones.

- Proceso de promoción del autoempleo

Se alude a la promoción del autoempleo, pero no se concreta cómo se llevarán a cabo estas acciones.

- **Acciones de formación**

- Acciones de preformación laboral

No se concretan acciones de preformación laboral.

- Acciones de capacitación profesional
No se concretan acciones de capacitación profesional.

- Acciones de alfabetización digital y formación en el manejo de las TIC
No se concretan acciones de alfabetización digital.

- **Actuación del equipo técnico**

Se describen las funciones y tareas de cada miembro del equipo técnico y tan sólo se alude a la necesaria coordinación del equipo desde dos de las funciones asignadas a la figura de la psicóloga: coordinación del equipo multidisciplinar y elaboración de informes en coordinación con el equipo técnico.
No se contempla una metodología de seguimiento y evaluación para la corrección y la mejora de la actuación interdisciplinar.

- **Sistemas de coordinación del equipo técnico con la propia institución y con otras entidades u organismos**

Se alude a la coordinación con otras instituciones públicas o privadas y con recursos públicos o privados asociados, especificándose como una de las acciones a desarrollar en el servicio y una de las funciones de la trabajadora social.
Se señala la especial relevancia del trabajo en red y la coordinación con otros servicios que se ocupen de estos aspectos (recursos específicos del SAE, acciones formativas/programas de otras entidades, etc) para facilitar la integración y la participación activa en las diferentes propuestas sociolaborales que se desarrollen en ese momento.
A su vez, se señala como acción implícita en el proyecto la coordinación /difusión con otras entidades: Oficinas de Empleo de la capital de y provincia, centros de Andalucía Orienta, CIAMs, CIMs Y PIMS, así como otras entidades relacionadas.
Se identifica como uno de los principios de la puesta en marcha del programa el desarrollo de las competencias básicas ante mujeres en situación de riesgo de exclusión en coordinación con otros servicios relacionados.
No se hace referencia a sistemas de coordinación o protocolos de actuación concretos internos y/o externos, para atender a lo largo del proyecto diferentes situaciones de las usuarias.

CRITERIO3. Organización funcional de los trabajos y gestión de los contratos (10)

- **Arranque del contrato**

No se alude a una organización y/o planificación funcional interna de la entidad para el desarrollo de las actuaciones, ni se contempla una temporalización de las mismas.

- **Seguimiento de la ejecución de los trabajos y cierre del proyecto**

Se alude a un seguimiento y control interno de los trabajos, señalándose como una de las funciones de la trabajadora social.

- **Grado de sistematización en la gestión de la calidad**

La entidad alude a la gestión de la calidad, pero no presenta un sistema de calidad propio que garantice unos procedimientos y procesos acordes a la infraestructura y recursos humanos y técnicos según el contrato.

Conclusiones
La entidad licitante ha obtenido en el **criterio 1** una puntuación de 1,95, que equivale a un nivel de suficiente. A tenor de las valoraciones expresadas en torno a este criterio, se echa en falta una

consideración completa del conjunto de ámbitos de actuación del servicio, y el plan de formación no se presenta bajo una estructura didáctica.
Se ofertan contenidos complementarios a los del plan de formación ("Protección de datos de carácter personal"), y formación en competencias personales ("Gestión eficaz del trabajo en equipo: trabajo en red").
Se echa en falta una adaptación de dicho plan a las necesidades del equipo técnico y no se ofrece información en torno a la evaluación de las acciones formativas y la transferencia de los aprendizajes por parte del equipo técnico (impacto de la formación).
En el **criterio 2** la entidad ha obtenido una puntuación de 12,25, que equivale a un nivel de notable. La entidad ha realizado una buena aportación en torno a todo el proceso de orientación (acogida y la entrevista diagnóstico, diseño y puesta en marcha del itinerario integral de inserción, y seguimiento y evaluación del mismo).
En relación con el desarrollo de acciones de inserción laboral, destacan las aportaciones para favorecer la intermediación laboral. No se hacen aportaciones sobre cómo se ponen en marcha el resto de acciones de inserción laboral y sobre qué instrumentos y/o recursos de emplearían.
No se aborda el desarrollo de acciones de acciones formativas.
La información presentada sobre la actuación del equipo técnico es bastante completa, y se ofrece información básica en torno a la coordinación de éste con la propia institución y/u otras entidades.
Por último, en el **criterio 3** la entidad ha obtenido una puntuación de 1,67, que equivale a un nivel de suficiente. Se ofrece información genérica en torno al seguimiento y ejecución de los trabajos, aunque no se alude al cierre del proyecto y no se incluye información sobre la organización y/o planificación de la entidad para la puesta en marcha del servicio.
La entidad alude a la gestión de la calidad, pero no concreta una gestión propia.

A continuación, se resumen las puntuaciones otorgadas a cada uno de los criterios a ponderar mediante juicio de valor para cada uno de los lotes a los que concurre la licitadora, así como la valoración total a las ofertas técnicas presentadas:

UTE Aima Formación y Empleo y Sociedad Limitada Andaluza de Prevención de Riesgos La - borales, Calidad, Medio Ambiente y Recurso Humanos, SL. Centro de Estudios Sócrates SL		
Criterio	**Puntuación máxima**	**Lote 2 (Cádiz)**
Criterio 1	10	1,95
Criterio 2	30	12,25
Criterio 3	10	1,67
Total	**50**	**15,87**

5.16. PROPUESTA DE UTE INNOVACIÓN HUMANA CONSULTORES Y ASOCIADOS SL EVALUA 360 SOCIEDAD LIMITADA

La **UTE Innovación Humana** Consultores y Asociados SL y Evalúa 360 SL presenta una memoria técnica para un sólo lote (Lote 1, Almería).

CRITERIO 1. Plan de Formación equipo técnico (10)

- **Referencia del plan de formación a los ámbitos de actuación del servicio**

La entidad propone acciones formativas sólo relacionadas con uno de los ámbitos de actuación del contrato, concretamente con la orientación y el apoyo psicosocial.

- **Las acciones del Plan de formación: inicial y continua**

La entidad contempla formación inicial y continua y se describe un conjunto de acciones formativas, identificándose objetivos, contenidos, duración y docentes, sin embargo, no se concretan aspectos metodológicos relacionados con las acciones formativas.

- **Adaptación del plan a las necesidades formativas**

No se alude a una detección de necesidades iniciales o a una adaptación de necesidades formativas del personal técnico para un adecuado ajuste de la formación.

- **Supervisión del equipo y evaluación de las acciones formativas**

No se contempla la evaluación de las acciones formativas para incorporar las mejoras necesarias en la formación.

CRITERIO 2. Metodología de trabajo que se aplicará a la prestación de los servicios (30)

- **Acciones de orientación y apoyo psicosocial**

- Acogida y entrevista de diagnóstico

Se alude a la acogida de las mujeres usuarias en el contexto del Servicio y en el marco del proceso diagnóstico. Se describe cómo será la acogida de las mujeres usuarias al servicio y se concretan diferentes aspectos y/o variables a tener en cuenta.

La entidad identifica tres tipos de objetivos de la intervención: objetivos de inserción claros, objetivos que necesitan un ajuste y sin objetivos de inserción laboral, describiéndose los rasgos más característicos asociados a cada uno de ellos.

Se contempla la firma de acuerdo de Participación en el Plan de Acción del Itinerario Integral. Además de la entrevista, se concretan instrumentos/ herramientas para recabar información de las usuarias, como por ejemplo un formulario de acogida para sondear todas las características familiares y laborales de la usuaria y un Cuaderno de tareas que las usuarias deben realizar de manera individual a lo largo del itinerario.

- Diseño y puesta en marcha del Itinerario Integral de Inserción

Se concretan las acciones y/o actividades del Itinerario. A través de la entrevista se orienta a las usuarias a la mejora de determinadas competencias. Estas competencias se desarrollan a través de determinadas actuaciones en modalidad individual y grupal.

Se concretan instrumentos/ herramientas y/o técnicas para la intervención. El método interrogativo está muy presente en la intervención, tratándose de responder determinadas cuestiones.

En el proyecto se presenta también el planteamiento metodológico a través de la exposición de supuestos hipotéticos, formulándose determinadas hipótesis sobre las que centrar el itinerario, así como las características que deben cumplir los objetivos del mismo.
Se concreta como objetivo del itinerario situar a la mujer en una mejor posición a la hora de enfrentarse a su proceso de búsqueda de empleo, aumentando su disposición para el empleo, mediante la realización de un itinerario, con el fin último de conseguir su inserción en el mercado laboral.

- Proceso de seguimiento y evaluación del Itinerario Integral de Inserción

Se alude al proceso de seguimiento y evaluación del itinerario. Por otro lado, se concretan actuaciones individuales de seguimiento y evaluación puntuales del Itinerario Integral de Inserción y también, un seguimiento del plan de acción, donde se valora su ejecución.
Como instrumento y/o herramienta de evaluación del proceso se anexa un cuestionario de valoración del itinerario.

- **Acciones de inserción laboral**

- Prácticas profesionales

Se alude a prácticas profesionales como una forma de acceder al mercado laboral a través de una actividad formativa. Dado que no se establece un sistema específico de captación de ofertas para prácticas profesionales, no existe un procedimiento concreto asociado.

- Intermediación laboral

La captación y gestión de ofertas se llevará a cabo a través de tres vías diferentes, describiéndose el modo de proceder en cada una de ellas, e identificándose diferentes instrumentos y/o herramientas.
En la dinamización prevista entre empleadores no se alude a alianzas establecidas en materia de intermediación laboral. No obstante, la entidad expresa que mantienen acuerdos de colaboración con otras entidades mediante las que organizan formación gratuita definida en función de las necesidades de las empresas, concluyendo que el índice de colocación una vez finalizada la formación resulta muy elevado.

- Acciones de acompañamiento a la incorporación y mantenimiento en el puesto de trabajo

Se alude al acompañamiento a la inserción, definiéndolo como un seguimiento no presencial.
Por otro lado, la entidad manifiesta que cuenta con una gran experiencia en acciones de dinamización de empleo, tales como ferias de empleo, desayunos con empresarios y entidades, lo que facilitará el éxito de la actividad.
Se concretan a dos recursos. Por un lado, una ficha de seguimiento no presencial a la usuaria y, por otro, un recurso que la entidad denomina "Apoyo de alto impacto" en el que a modo de repaso de las acciones realizadas, se ofrece dedicación exclusiva para preparar una entrevista de trabajo a la que la usuaria haya sido citada.

- Proceso de promoción del autoempleo

Se alude al autoempleo a través de una acción formativa, pero no se evidencian actuaciones de apoyo y asesoramiento a aquellas mujeres que cuenten con iniciativas empresariales.

- **Acciones de formación**

- Acciones de preformación laboral

Se ofertan acciones de preformación laboral.

Además, se contempla un diagnóstico inicial en función de las necesidades de las usuarias.
En todas estas acciones formativas se referencian los elementos didácticos más básicos.

- Acciones de capacitación profesional

Se ofertan una acción de capacitación profesional. Además, se contempla un diagnóstico inicial en función de las necesidades de las usuarias.
En esta acción formativa se referencian los elementos didácticos más básicos.

- Acciones de alfabetización digital y formación en el manejo de las TIC

Se ofertan una acción de alfabetización digital.
Además, se contempla un diagnóstico inicial en función de las necesidades de las usuarias.
En esta acción formativa se referencian los elementos didácticos más básicos.

- **Actuación del equipo técnico**

Se describen las funciones y tareas de cada miembro del equipo técnico, y aunque se identifica una figura coordinadora (el orientador) , no se concreta cómo interactuará y se coordinará.

- **Sistemas de coordinación del equipo técnico con la propia institución y con otras entidades u organismos**

La entidad mantiene coordinación externa con empresas y profesionales externos, pero no se concreta.
En las actuaciones referidas a la inserción es donde más se evidencia la colaboración externa y la intención de establecer acuerdos de colaboración a diferentes niveles: 1) para la dinamización entre empleadores 2) para el club de empleo. También en una de las acciones formativas ("Conocimiento del mercado laboral") se plantea la participación de directores de empresas y responsables de recursos humanos para contar con una información más cercana.

CRITERIO 3. Organización funcional de los trabajos y gestión de los contratos (10)

- **Arranque del contrato**

Se alude a los inicios de los trabajos de manera breve y que la puesta en marcha se explica el apartado 7 del proyecto, pero en dicho apartado se concretan los perfiles profesionales del equipo técnico. No obstante, se presenta una programación de las actuaciones.

- **Seguimiento de la ejecución de los trabajos y cierre del proyecto**

Se contempla un seguimiento y control interno de los trabajos, a partir de instrumentos básicos de coordinación previstos (reuniones de seguimiento, informes mensuales, memoria final).

Por otro lado, la entidad cuenta para la evaluación del servicio y asegurar la calidad del mismo, con la colaboración de una empresa externa de evaluación, que valora de forma objetiva el servicio, llevando a cabo actuaciones de evaluación y control, y para ello, se cubre una muestra representativa que alcance al menos el 30% de las participantes del servicio.

La entidad no contempla el cierre de los trabajos, indicando cómo se justificarán los trabajos para cada una de las acciones asociadas al servicio (acogida, orientación y apoyo psicosocial, formación e inserción laboral).

- **Grado de sistematización en la gestión de la calidad**

La entidad alude a la gestión de calidad a través de la asistencia técnica de una empresa externa, pero no presenta un sistema propio de gestión.

Conclusiones

La entidad licitante ha obtenido en el **criterio 1** una puntuación de 3,30, que equivale a un nivel de notable. A tenor de las valoraciones expresadas en torno a este criterio, se echa en falta una consideración completa del conjunto de ámbitos de actuación del servicio, aunque se presenta bajo una adecuada estructura didáctica.

Se ofertan contenidos complementarios a los del plan de formación, así como formación en competencias personales.

No se ha contemplado una adaptación de dicho plan a las necesidades del equipo técnico y no se ofrece información en torno a la evaluación de las acciones formativas y la transferencia de los aprendizajes por parte del equipo técnico (impacto de la formación).

En el **criterio 2** la entidad ha obtenido una puntuación de 21,38, que equivale a un nivel de sobresaliente.

La entidad ha realizado una buena aportación en torno a todo el proceso de orientación (acogida y la entrevista diagnóstico, diseño y puesta en marcha del itinerario integral de inserción, y seguimiento y evaluación del mismo).

En relación con el desarrollo de acciones de inserción laboral, se contemplan en casi toda su tipología y se ofrece información sobre los procedimientos e instrumentos/ recursos en los casos referidos al desarrollo de acciones para la intermediación laboral y para el desarrollo de acciones de acompañamiento a la incorporación y mantenimiento en el puesto de trabajo.

En lo que respecta a las acciones de formación, la aportación realizada así como la presentación de la información es notable, contemplándose el principio de adaptación de la formación a las usuarias.

Por último, se ofrece información básica en torno a la actuación del equipo técnico y la coordinación de éste con la propia institución y/u otras entidades.

Por último, en el **criterio 3** la entidad ha obtenido una puntuación de 3,67, que equivale a un nivel de notable. Se alude al arranque del contrato, aunque se echa en falta una concreción sobre la organización y/o planificación de la entidad para la puesta en marcha del servicio.

Se ofrece información completa en torno al seguimiento y ejecución de los trabajos, aunque se echa en falta información sobre el cierre del proyecto.

La entidad alude a la gestión de la calidad, pero no presenta un sistema de calidad propio.

A continuación, se resumen las puntuaciones otorgadas a cada uno de los criterios a ponderar mediante juicio de valor para cada uno de los lotes a los que concurre la licitadora, así como la valoración total a las ofertas técnicas presentadas:

UTE Innovación Humana Consultores y Asociados SL y Evalúa 360 SL		
Criterio	**Puntuación máxima**	**Lote 1 (Almería)**
Criterio 1	10	3,30
Criterio 2	30	21,38
Criterio 3	10	3,67
Total	**50**	**28,35**

6. CONCLUSIONES

A continuación, se muestra de forma resumida los resultados anteriores, con las valoraciones totales como suma de los criterios a evaluar mediante juicios de valor, según la relación de empresas licitantes y los lotes a los que han concurrido cada una de ellas.

ENTIDADES	LOTES	Puntuación Máxima	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6	LOTE 7	LOTE 8
ACADEMIA SOCE SL	2,4,7 y 8	50		17,80		17,80			17,80	17,80
ACCIÓN LABORAL	1,2,3,4,5,6,7 y 8	50	27,63	27,63	27,63	27,63	27,63	27,63	27,63	27,63
AGENCIA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	7	50							14,00	
ASOCIACIÓN ARCA EMPLEO	4	50				25,42				
ASOCIACIÓN CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPE	3	50			16,15					
ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS	1,2,3,4,5,6,7 y 8	50	28,32	28,32	28,32	28,32	28,32	28,32	28,32	28,32
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	1,2,3,4,5,6,7 y 8	50	37,75	37,75	37,75	37,75	37,75	37,75	37,75	37,75
FEDERACIÓN ALMERIENSE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FAAM	1	50	29,10							
FUNDACIÓN DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL	3 y 6	50			25,11			25,11		
FUNDACIÓN EMOCIONARTE IMPROVING TALENT	7	50							26,75	
FUNDACIÓN MARGENES Y VÍNCULOS	2,5,7 y 8	50		33,00			33,00		33,00	33,00
FUNDACIÓN SAMU	1,2,3,4,5,6,7 y 8	50	25,66	25,66	25,66	25,66	25,66	25,66	25,66	25,66
PRINTES SECURITY ADVICE SL	1,3,5 y 6	50	8,85		8,85		8,85	8,85		
UTE AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO, SL ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RR. HH. S.L	8	50								15,87
UTE AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO, S.L ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RR. HH. S.L CENTRO DE ESTUDIOS SOCRATES SL	2	50		15,87						
UTE INNOVACIÓN HUMANA CONSULTORES Y ASOCIADOS SL EVALUA 360 SOCIEDAD LIMITADA	1	50	28,35							

A tenor de lo establecido en el PCAP en el que se determina una puntuación mínima de 25 puntos obtenidos como suma de las puntuaciones correspondientes a los tres criterios de juicio de valor para continuar con el proceso de licitación, no pueden continuar en el proceso las siguientes entidades:

ENTIDADES	LOTES	Puntuación Máxima	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6	LOTE 7	LOTE 8
ACADEMIA SOCE SL	2,4,7 y 8	50		17,80		17,80			17,80	17,80
AGENCIA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	7	50							14,00	
ASOCIACIÓN CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPE	3	50			16,15					
PRINTES SECURITY ADVICE SL	1,3,5 y 6	50	8,85		8,85		8,85	8,85		
UTE AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO, SL ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RR. HH. S.L	8	50								15,87
UTE AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO, S.L ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RR. HH. S.L CENTRO DE ESTUDIOS SOCRATES SL	2	50		15,87						

Obtenidas las puntuaciones, se presenta ante la Mesa de Contratación para que sea este Órgano Colegiado el que eleve las mismas al Órgano de Contratación y éste, visto el informe, considere lo que estime oportuno.

Fdo: Carmen Rodríguez Palma

Fdo: Carlos Infante Rejano

Sevilla, 22 de julio de 2021